



Autores

Alfredo Eduardo Fredericksen Neira

Investigador chileno (Santiago, 1989)
Diplomado por la Pontificia Universidad Católica de Chile en Psicología Jungiana (2014) y Estudios de la Religión (2016), y por el Centro de Estudios Árabes de esa casa de estudios en Teologías Políticas y Sociedad (2014), Cultura Árabe e Islámica (2014) y Arte y Estética Árabe-Islámica clásica y contemporánea (2015). Diplomado igualmente por el Centro de Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Historia del Arte (2017), Poesía Universal (2018), Literatura en Lengua Inglesa (2019), Cultura y Civilización Occidental (2020), Diplomado en Teoría de las Artes Visuales UC (2021).

Y este año, 2023, obtuvo un Diploma en Promoción para una convivencia libre de violencia (Familia, Trabajo y Escuela) en Biblioredes, Chile y un Diplomado en Filosofía en la Edutín Academy, USA.

Correo:
alfredericksen@gmail.com

ORCID:
0000-0002-1825-5947

ACERCA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES: EVOLUCIÓN HISTÓRICA, PARTIDOS POLÍTICOS, CASOS EMBLEMÁTICOS, VIGENCIA Y LEGADO DEL SISTEMA ELECTORAL CHILENO

ON ELECTORAL SYSTEMS: HISTORICAL EVOLUTION, POLITICAL
PARTIES, EMBLEMATIC CASES, CONTEMPORARY RELEVANCE AND
LEGACY OF THE CHILEAN ELECTORAL SYSTEM

Resumen

Los sistemas electorales son instituciones fundamentales de las democracias, ya que determinan cómo los votos ciudadanos se transforman en representación política. Sus reglas influyen en la competencia entre partidos, la proporcionalidad, la representación territorial, la formación de mayorías, la fragmentación política y la gobernabilidad. El texto analiza la evolución histórica de estos sistemas y, especialmente, la transformación del sistema electoral chileno desde el retorno a la democracia. Su principal argumento es que las reglas electorales no determinan directamente los resultados políticos, pero sí generan incentivos que condicionan el comportamiento de electores, partidos y coaliciones. En Chile, el reemplazo del sistema binominal por un sistema proporcional inclusivo mediante la Ley N.º 20.840 significó un cambio importante en la representación parlamentaria. Esta reforma amplió las posibilidades de participación de distintas fuerzas políticas y modificó los incentivos para la formación de coaliciones, aunque también favoreció una mayor fragmentación partidaria y aumentó la necesidad de negociación parlamentaria. El análisis utiliza una perspectiva histórica, institucional y comparada, incorporando como referencia los sistemas electorales del Reino Unido y Estados Unidos. En conclusión, el desafío del sistema electoral chileno actual consiste en encontrar un equilibrio entre pluralismo, legitimidad, responsabilidad de los partidos y gobernabilidad democrática, evitando reducir el debate a una simple elección entre proporcionalidad y concentración política.

Palabras clave: sistemas electorales; Chile; representación política; partidos políticos; proporcionalidad; fragmentación partidaria; gobernabilidad; democracia.



Abstract

Electoral systems are fundamental institutions of democracies, as they determine how citizens' votes are translated into political representation. Their rules influence party competition, proportionality, territorial representation, the formation of majorities, political fragmentation, and governability. The text analyzes the historical evolution of these systems and, specifically, the transformation of the Chilean electoral system since the return to democracy. Its main argument is that electoral rules do not directly determine political outcomes, but they do create incentives that shape the behavior of voters, parties, and coalitions. In Chile, the replacement of the binomial system with an inclusive proportional system via Law No. 20.840 marked a significant shift in parliamentary representation. This reform expanded opportunities for the participation of various political forces and altered the incentives for coalition-building, although it also fostered greater party fragmentation and increased the need for parliamentary negotiation. The analysis employs a historical, institutional, and comparative perspective, using the electoral systems of the United Kingdom and the United States as points of reference. In conclusion, the challenge facing the current Chilean electoral system lies in striking a balance among pluralism, legitimacy, party accountability, and democratic governability, while avoiding the reduction of the debate to a simple choice between proportionality and political concentration.

Keywords: electoral systems; Chile; political representation; political parties; proportionality; party fragmentation; governability; democracy.

Introducción



Introducción

La democracia representativa descansa sobre una premisa fundamental: la ciudadanía debe disponer de mecanismos institucionales mediante los cuales pueda intervenir en la formación y renovación del poder político. El sufragio constituye, en este sentido, uno de los instrumentos centrales de la democracia moderna. Sin embargo, entre el acto individual de votar y la composición efectiva de los órganos representativos existe una estructura institucional que determina cómo se contabilizan los votos, cómo se distribuyen territorialmente las candidaturas, qué fuerzas políticas pueden acceder a la representación y de qué manera los sufragios terminan transformándose en cargos públicos. Esa estructura corresponde al sistema electoral y constituye uno de los componentes esenciales de cualquier régimen representativo.

La relevancia política de los sistemas electorales deriva precisamente de esta función de intermediación. El voto ciudadano no se transforma automáticamente en representación. Entre ambos momentos existe un conjunto de reglas que establece la forma en que las preferencias electorales son agregadas, territorializadas y convertidas en escaños. La magnitud de los distritos, la fórmula electoral, la modalidad de votación, la estructura de las listas, los umbrales de acceso, las reglas sobre candidaturas independientes y las disposiciones que regulan la competencia partidaria interactúan para producir una determinada configuración de la representación. En consecuencia, estudiar un sistema electoral supone estudiar también una forma específica de organizar políticamente la sociedad.

Esta dimensión institucional ha ocupado un lugar central en la ciencia política comparada. Duverger (1954) identificó una relación significativa entre las reglas electorales y la estructura de los sistemas de partidos, especialmente al destacar los incentivos que los sistemas mayoritarios pueden generar hacia la concentración de la competencia. La formulación clásica de Duverger no debe entenderse, sin embargo, como una relación mecánica e invariable. Sartori (1994) advirtió que los efectos institucionales dependen de la interacción entre las reglas electorales, las características del sistema de partidos y las condiciones políticas en las que aquellas operan. Desde una perspectiva igualmente contextual, Nohlen (1994) sostuvo que los sistemas electorales deben analizarse considerando sus condiciones históricas, sociales, territoriales y políticas, evitando trasladar mecánicamente conclusiones obtenidas en un país hacia otro.

La relación entre reglas electorales y partidos constituye, de este modo, un problema especialmente relevante para las democracias contemporáneas. Los sistemas electorales no solo determinan quién obtiene representación, sino que también producen incentivos para la formación de alianzas, la concentración de candidaturas, la creación de nuevos partidos y la permanencia o desaparición de determinadas organizaciones políticas. En algunos contextos, las reglas electorales pueden favorecer la concentración partidaria y la formación de mayorías relativamente estables. En otros, pueden faci-



litar una representación más amplia de la diversidad social, pero generar simultáneamente mayores dificultades para la coordinación legislativa.

Esta tensión entre representación y gobernabilidad constituye uno de los principales problemas que atraviesan el debate sobre los sistemas electorales. Una mayor proporcionalidad puede permitir que un número más amplio de preferencias sociales encuentre expresión institucional, pero también puede incrementar el número de partidos representados en el Parlamento. Por el contrario, mecanismos que favorecen la concentración pueden facilitar la formación de mayorías, aunque a costa de producir una mayor distancia entre la distribución de los votos y la distribución de los escaños. El problema, por tanto, no consiste simplemente en determinar cuál sistema es “mejor”, sino en comprender qué objetivos democráticos prioriza cada diseño institucional y cuáles son las consecuencias derivadas de esa elección.

La experiencia chilena constituye un caso particularmente significativo para examinar esta tensión. Durante las primeras décadas posteriores a la recuperación democrática, la competencia parlamentaria estuvo organizada mediante el sistema binominal, diseñado durante el período autoritario y aplicado en las elecciones legislativas posteriores a 1990. Su estructura se caracterizó por distritos de magnitud dos, lo que generó fuertes incentivos para la coordinación electoral y la formación de grandes coaliciones. En la práctica, la competencia parlamentaria no podía comprenderse únicamente a partir de la confrontación entre partidos individuales, sino que debía ser analizada también a partir de la competencia entre grandes bloques políticos.

El sistema binominal produjo efectos que han sido objeto de interpretaciones divergentes. Desde una perspectiva favorable, se ha destacado que sus incentivos contribuyeron a la coordinación de las fuerzas políticas y a la estabilidad de la competencia partidaria durante una etapa de consolidación democrática. Desde una perspectiva crítica, se ha sostenido que la misma estructura generaba barreras de entrada para fuerzas emergentes y podía producir resultados poco proporcionales en relación con la distribución efectiva de los votos. Estas interpretaciones no necesariamente son incompatibles. Una misma institución puede favorecer simultáneamente determinados niveles de estabilidad y producir, al mismo tiempo, problemas de inclusión y proporcionalidad.

La discusión adquirió una nueva dimensión con la aprobación de la Ley N.º 20.840, publicada el 5 de mayo de 2015, que sustituyó el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortaleció la representatividad del Congreso Nacional. La reforma modificó sustancialmente la estructura territorial de la elección de diputados: los antiguos 60 distritos fueron sustituidos por 28, y el número de diputados aumentó de 120 a 155. Los nuevos distritos fueron configurados con magnitudes de entre tres y ocho escaños. La importancia de esta transformación no puede



reducirse a una modificación de la fórmula de asignación de escaños. La reforma alteró los incentivos que organizaban la competencia electoral y modificó la relación entre partidos, listas y coaliciones. La ampliación de la magnitud distrital aumentó las posibilidades de representación de fuerzas que anteriormente encontraban mayores obstáculos para acceder al Congreso. La nueva estructura permitió, en consecuencia, una mayor diversidad política en la representación parlamentaria. Al mismo tiempo, disminuyeron los incentivos que habían llevado a los partidos a integrarse necesariamente en dos grandes bloques.

La reforma de 2015 debe entenderse, por tanto, como una transformación institucional de mayor alcance. La Biblioteca del Congreso Nacional ha caracterizado la Ley N.º 20.840 como un cambio profundo en las elecciones parlamentarias, precisamente porque modificó tanto la fórmula electoral como la estructura territorial de los distritos y circunscripciones. La transformación produjo una nueva relación entre representación, partidos y competencia electoral, cuyos efectos comenzaron a observarse con claridad a partir de la elección parlamentaria de 2017.

El cambio hacia una mayor proporcionalidad también abrió un problema distinto. Si la reducción de las barreras de entrada facilita la representación de nuevas fuerzas políticas, es razonable esperar que aumente el número de organizaciones capaces de acceder al Parlamento. Sin embargo, el aumento del número de partidos no constituye necesariamente una consecuencia negativa. Una mayor diversidad partidaria puede reflejar una sociedad políticamente más plural y permitir que grupos anteriormente subrepresentados encuentren canales institucionales de participación. El problema aparece cuando la fragmentación alcanza niveles que dificultan la formación de acuerdos y reducen la capacidad de las instituciones representativas para adoptar decisiones.

La relación entre fragmentación y gobernabilidad debe ser examinada, por consiguiente, con especial cautela. No toda fragmentación implica ingobernabilidad, del mismo modo que la existencia de pocos partidos no garantiza automáticamente la capacidad de formar gobiernos eficaces. La gobernabilidad depende también de la disciplina partidaria, las reglas constitucionales, las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, las capacidades de negociación, la existencia de coaliciones y el grado de institucionalización de los partidos. El sistema electoral constituye una variable importante dentro de este entramado, pero no puede ser considerado una causa única de los resultados políticos.

El problema de investigación que orienta este artículo surge precisamente de esta tensión. El debate sobre la reforma electoral chilena suele plantearse mediante una oposición entre representación y gobernabilidad, como si ambas dimensiones fueran necesariamente incompatibles. Sin embargo, la experiencia comparada demuestra que esta relación es más compleja. Existen sistemas proporcionales capaces de producir gobiernos estables y sistemas mayoritarios que no necesariamente eliminan la fragmentación política o el conflicto. Los resultados dependen de la interacción entre las reglas electorales y el conjunto de instituciones que estructuran la competencia política.



La pregunta que guía esta investigación es, por tanto, la siguiente: ¿en qué medida la evolución del sistema electoral chileno desde el sistema binominal hacia el sistema proporcional inclusivo transformó las condiciones de representación política y la configuración del sistema de partidos, y cuáles son las consecuencias de dicha transformación para la gobernabilidad democrática?

La hipótesis sostiene que la sustitución del sistema binominal por el sistema proporcional inclusivo amplió la representatividad y favoreció la incorporación parlamentaria de nuevas fuerzas políticas, pero simultáneamente generó condiciones institucionales más favorables para la fragmentación partidaria, incrementando la necesidad de coordinación y negociación para la formación de mayorías legislativas. Esta hipótesis no supone un determinismo institucional. El sistema electoral es considerado una variable que condiciona las oportunidades de los actores políticos, pero cuyos efectos interactúan con transformaciones sociales, ideológicas, electorales y organizacionales.

El objetivo general consiste en analizar históricamente la evolución de los sistemas electorales y estudiar la transformación del sistema electoral chileno desde la recuperación democrática hasta el contexto contemporáneo, con especial atención a las relaciones entre representación, partidos políticos, proporcionalidad, fragmentación y gobernabilidad. De manera complementaria, se busca comprender los principales fundamentos teóricos que explican la relación entre reglas electorales y sistemas de partidos, contrastar la experiencia chilena con otros modelos institucionales y evaluar el legado de la sustitución del sistema binominal.

El estudio utiliza un enfoque cualitativo, histórico-institucional y comparado. La dimensión histórica permite reconstruir la evolución de las principales instituciones electorales y comprender las condiciones políticas en las que se produjeron sus transformaciones. La dimensión institucional permite analizar las reglas electorales como estructuras que generan incentivos para los actores políticos. Finalmente, la dimensión comparada permite contrastar el caso chileno con dos experiencias relevantes: el Reino Unido y Estados Unidos, seleccionados debido a que representan configuraciones institucionales diferenciadas y ocupan un lugar central en la literatura comparada sobre representación y sistemas electorales.

Las fuentes utilizadas corresponden a legislación electoral, documentos oficiales, antecedentes producidos por organismos electorales y literatura científica especializada. Para el caso chileno adquiere particular importancia la Ley N.º 20.840 y la legislación que regula las votaciones populares y los escrutinios. La legislación electoral chilena actualmente se encuentra sistematizada en el DFL N.º 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Esta normativa ha sido objeto de modificaciones posteriores, por lo que el análisis jurídico debe considerar siempre la versión vigente.



La estrategia comparativa se desarrolla a partir de dimensiones comunes. Se consideran la fórmula electoral, la magnitud de los distritos, la estructura territorial de la representación, el grado de proporcionalidad, la relación entre candidaturas y partidos, los incentivos hacia la concentración o fragmentación y los mecanismos de formación de mayorías. Esta estrategia permite superar una comparación meramente descriptiva y observar cómo diferentes configuraciones institucionales producen distintas relaciones entre voto, representación y poder político.

El artículo parte de una premisa fundamental: ningún sistema electoral puede ser evaluado exclusivamente a partir de una fórmula matemática. Una misma regla puede producir efectos diferentes dependiendo de la estructura social, el sistema de partidos, la distribución territorial del voto y las instituciones constitucionales que la acompañan. Por ello, el análisis del caso chileno requiere comprender tanto la arquitectura formal del sistema como la evolución de los actores que participan en ella.

Desde esta perspectiva, el artículo se organiza en torno a una secuencia que vincula teoría, historia, comparación y análisis institucional. Primero se examinan los sistemas electorales como instituciones de representación y se presentan las principales categorías analíticas utilizadas para su estudio. Posteriormente se aborda la evolución histórica de los sistemas electorales y se examinan las relaciones entre fórmulas electorales y sistemas de partidos. A continuación, se analizan los casos del Reino Unido y Estados Unidos como referencias comparativas. El estudio se concentra después en la experiencia chilena, comenzando por los antecedentes del sistema binominal, continuando con sus principales efectos e incorporando el análisis de la reforma de 2015. Finalmente, se examinan las transformaciones de la representación, la fragmentación partidaria y la gobernabilidad, para concluir con una evaluación del legado institucional de la reforma.

Los sistemas electorales como instituciones de representación

Un sistema electoral puede definirse, en términos generales, como el conjunto de reglas mediante las cuales los votos emitidos por la ciudadanía son transformados en cargos de representación. Esta definición permite identificar la función fundamental de cualquier sistema electoral, pero resulta insuficiente si no se considera su dimensión política. Las reglas determinan quiénes compiten, en qué condiciones compiten, qué votos resultan electoralmente eficaces y qué posibilidades tienen las diferentes fuerzas políticas de convertir apoyo ciudadano en representación institucional. En este sentido, los sistemas electorales no son simples procedimientos administrativos, sino instituciones que estructuran la competencia política.



La relación entre voto y representación es, en consecuencia, una relación mediada. El ciudadano expresa una preferencia, pero el resultado final depende de las reglas mediante las cuales esa preferencia es agregada junto con las preferencias de los demás ciudadanos. La conversión de votos en escaños implica una determinada concepción de justicia representativa. Un sistema puede procurar que la composición del Parlamento refleje de manera relativamente proporcional las preferencias electorales; otro puede privilegiar la representación territorial y la formación de mayorías; otro puede combinar diferentes principios mediante fórmulas mixtas.

Esta diversidad explica por qué no existe un único criterio mediante el cual pueda evaluarse la calidad de un sistema electoral. La proporcionalidad constituye una dimensión relevante, pero no es la única. También deben considerarse la representatividad, la capacidad de generar gobiernos eficaces, la relación territorial entre representantes y electores, la estabilidad del sistema partidario, las posibilidades de alternancia y las condiciones de competencia política.

La teoría de la representación política permite comprender esta diversidad. La representación no consiste únicamente en reproducir estadísticamente las preferencias de los ciudadanos. También implica establecer una relación política entre representantes y representados, definir responsabilidades y generar mecanismos de rendición de cuentas. Por esta razón, la discusión sobre sistemas electorales necesariamente involucra preguntas más amplias acerca de qué se entiende por democracia representativa y qué objetivos deben perseguir sus instituciones.

Los sistemas mayoritarios tienden a otorgar un peso importante a la concentración territorial de los votos. En su forma clásica, el territorio se divide en circunscripciones relativamente pequeñas y cada una elige uno o pocos representantes. La regla puede ser de mayoría relativa o absoluta. En el primer caso, obtiene el escaño quien alcanza la mayor cantidad de votos; en el segundo, se requiere alcanzar una mayoría determinada, eventualmente mediante una segunda vuelta. Este tipo de sistema puede generar una relación territorial particularmente directa entre electores y representantes. El representante es identificado con un distrito específico y su elección depende de la capacidad de obtener una mayoría dentro de ese territorio. Sin embargo, la misma característica puede generar resultados desproporcionales cuando la distribución territorial de los votos no coincide con la distribución territorial de los escaños.

Los sistemas proporcionales responden a una concepción diferente. Su objetivo general consiste en aproximar la distribución de los escaños a la distribución de los votos obtenidos por las diferentes fuerzas políticas. La proporcionalidad efectiva, sin embargo, depende de múltiples factores.



La magnitud de los distritos, la fórmula utilizada, la existencia de barreras legales y la forma en que se organizan las candidaturas pueden modificar sustancialmente el grado de proporcionalidad. En consecuencia, no basta con afirmar que un sistema es proporcional para conocer sus efectos. Dos sistemas que utilizan fórmulas proporcionales pueden producir niveles diferentes de representación dependiendo del tamaño de sus distritos. Los distritos pequeños generan mayores barreras de entrada para partidos con apoyos reducidos, mientras que los distritos grandes permiten una mayor diversidad de representación.

La magnitud distrital adquiere así una importancia central. Cuando un distrito elige pocos representantes, la proporción de votos necesaria para obtener un escaño tiende a ser mayor. Cuando el distrito elige más representantes, las fuerzas políticas pueden acceder a la representación con porcentajes relativamente menores. La proporcionalidad efectiva es, por ello, una propiedad del conjunto del sistema y no exclusivamente de la fórmula matemática empleada.

El caso chileno posterior a 2015 resulta especialmente ilustrativo. La reforma estableció 28 distritos para la elección de diputados y determinó que cada uno eligiera entre tres y ocho representantes. La Biblioteca del Congreso Nacional identifica esta modificación territorial como uno de los componentes centrales de la reforma, puesto que implicó pasar de 60 distritos a 28 y redistribuir las comunas y electores dentro de unidades de representación de mayor magnitud.

La utilización del método D'Hondt debe comprenderse dentro de esta arquitectura. La fórmula permite distribuir proporcionalmente los escaños entre las listas o pactos de acuerdo con sus respectivas votaciones, mediante una serie de divisiones sucesivas y la asignación de los cargos a los cocientes más altos. La fórmula, sin embargo, no opera de manera aislada: sus efectos dependen de la magnitud distrital y de la estructura de las listas que compiten.

Esta consideración es relevante porque una interpretación puramente matemática podría conducir a conclusiones equivocadas. El método D'Hondt no produce por sí mismo un determinado número de partidos ni una determinada estructura de coaliciones. Genera un mecanismo de conversión de votos en escaños que interactúa con el comportamiento estratégico de los partidos y electores. Por ello, la explicación de la transformación chilena requiere analizar simultáneamente las reglas formales y el contexto político en el cual fueron aplicadas.

La relación entre reglas electorales y sistemas de partidos constituye uno de los temas clásicos de la ciencia política. Duverger (1954) señaló que los sistemas mayoritarios pueden generar incentivos hacia la concentración partidaria, mientras que la representación proporcional tiende a facilitar la existencia de una mayor diversidad. Esta relación, sin embargo, no debe entenderse como una ley



absoluta. Sartori (1994) enfatizó que las instituciones deben ser analizadas en interacción con las características de los partidos y con el contexto político.

Laakso y Taagepera (1979) aportaron una herramienta particularmente importante para este análisis mediante el concepto de número efectivo de partidos. Esta medida permite considerar no solamente cuántos partidos participan en una elección, sino también cuál es su peso relativo. La diferencia es sustantiva: un sistema puede tener un número elevado de partidos formales, pero concentrar la mayor parte de los votos en unas pocas organizaciones. Por el contrario, puede existir un número similar de partidos con una distribución mucho más equilibrada.

El concepto de fragmentación debe, por tanto, ser utilizado con precisión. No toda diversidad partidaria equivale a fragmentación problemática. Un sistema multipartidista puede funcionar de manera estable cuando existen partidos institucionalizados, mecanismos de coordinación y coaliciones capaces de producir acuerdos. Del mismo modo, un sistema con pocos partidos puede experimentar dificultades de gobernabilidad si existe una elevada polarización o si los actores carecen de incentivos para cooperar.

La gobernabilidad no depende, en consecuencia, exclusivamente del número de partidos. También intervienen la disciplina partidaria, las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, las reglas de formación de coaliciones, los poderes institucionales de los órganos de gobierno y la cultura política. La evaluación de un sistema electoral debe considerar esta arquitectura más amplia.

Esta perspectiva permite comprender por qué la reforma chilena de 2015 no puede ser evaluada simplemente a partir de si aumentó o disminuyó el número de partidos. La pregunta más relevante consiste en determinar qué tipo de representación produjo, qué incentivos generó para los actores políticos y cómo esos incentivos interactuaron con las transformaciones que experimentaba la sociedad chilena.

La representación proporcional puede, en determinadas circunstancias, fortalecer la legitimidad del sistema político al permitir que una mayor diversidad de preferencias encuentre expresión institucional. Al mismo tiempo, puede aumentar los costos de coordinación cuando el número de actores relevantes se incrementa. La cuestión democrática consiste entonces en determinar si las instituciones disponen de mecanismos capaces de transformar esa diversidad en acuerdos.

En este sentido, representación y gobernabilidad no deben ser consideradas como principios necesariamente contradictorios. Son dimensiones diferentes de la democracia que pueden entrar en tensión, pero que también pueden reforzarse mutuamente. Una representación más amplia puede



umentar la legitimidad de las decisiones, mientras que una mayor capacidad de negociación puede permitir que esa diversidad se traduzca en políticas públicas eficaces.

El análisis de los sistemas electorales exige, por consiguiente, abandonar las aproximaciones exclusivamente binarias. No se trata simplemente de decidir entre mayoritario y proporcional, ni entre estabilidad y representación. Se trata de estudiar qué combinación institucional permite producir resultados democráticamente legítimos y políticamente sostenibles dentro de una determinada sociedad.

Evolución histórica de los sistemas electorales

La historia de los sistemas electorales está estrechamente vinculada con la transformación de la ciudadanía y de las formas de representación política. Las primeras experiencias representativas modernas estuvieron caracterizadas por restricciones significativas al sufragio. La participación electoral se encontraba frecuentemente limitada por condiciones económicas, sociales, territoriales o de género. La ampliación progresiva del sufragio transformó profundamente la naturaleza de la competencia política.

La expansión de la ciudadanía modificó la escala de los procesos electorales. A medida que aumentó el número de personas habilitadas para votar, se volvió necesario desarrollar organizaciones capaces de movilizar electores, elaborar programas y estructurar alternativas políticas. En este contexto surgieron y se consolidaron los partidos políticos modernos.

Los partidos transformaron la naturaleza de la representación. Dejaron de ser únicamente agrupaciones parlamentarias y adquirieron estructuras organizacionales permanentes, presencia territorial y mecanismos destinados a movilizar a sectores sociales determinados. La competencia electoral comenzó a desarrollarse mediante organizaciones colectivas que articulaban intereses, identidades y proyectos políticos.

La expansión del sufragio también intensificó el debate sobre la representación proporcional. La incorporación de nuevos sectores sociales a la ciudadanía planteó la cuestión de si los sistemas basados exclusivamente en la concentración territorial podían representar adecuadamente una sociedad políticamente diversificada.

Los sistemas proporcionales surgieron, en buena medida, como una respuesta institucional a esta preocupación. Su objetivo era permitir que diferentes corrientes políticas obtuvieran representación de acuerdo con el respaldo electoral alcanzado. De este modo, la proporcionalidad se vinculó históricamente con una concepción inclusiva de la representación.



Sin embargo, desde sus orígenes los sistemas proporcionales estuvieron acompañados por preocupaciones relativas a la estabilidad. Si un mayor número de fuerzas políticas podía obtener representación, también aumentaba la posibilidad de que ningún partido alcanzara por sí solo una mayoría parlamentaria. La formación de gobiernos podía requerir coaliciones y acuerdos entre múltiples organizaciones.

Esta tensión entre inclusión y eficacia atraviesa la historia de los sistemas electorales contemporáneos. Los cambios institucionales suelen producirse precisamente cuando una sociedad considera que el equilibrio existente entre representación y gobernabilidad ha dejado de ser satisfactorio.

El desarrollo histórico de los sistemas electorales demuestra, por tanto, que las instituciones no son estructuras permanentes e inmutables. Se transforman como consecuencia de cambios sociales, conflictos políticos, modificaciones constitucionales y nuevas concepciones acerca de la legitimidad democrática.

La experiencia chilena constituye una manifestación particular de este fenómeno. La evolución desde el sistema binominal hacia el sistema proporcional inclusivo debe comprenderse dentro de una trayectoria histórica más amplia en la que las instituciones electorales fueron modificándose en respuesta a problemas de representación, participación y legitimidad.

Sistemas electorales, partidos y competencia política

La relación entre sistemas electorales y partidos políticos puede analizarse desde una perspectiva de incentivos. Las organizaciones partidarias no compiten dentro de un espacio institucional neutral. Cada regla modifica el costo y el beneficio de determinadas estrategias. Cuando el acceso a la representación requiere concentrar una proporción elevada de votos, los partidos pequeños pueden tener incentivos para formar coaliciones. Cuando las barreras de entrada son menores, pueden existir mayores incentivos para competir de manera independiente.

Esta dimensión estratégica resulta particularmente importante para comprender el caso chileno. Durante el período binominal, la magnitud de dos escaños por distrito generaba fuertes incentivos para la coordinación. Los partidos que pretendían maximizar sus posibilidades de representación debían considerar no solamente su apoyo individual, sino también su posición dentro de una coalición. La estructura institucional contribuyó a producir una competencia organizada alrededor de grandes bloques. Esta configuración no fue exclusivamente producto de la fórmula electoral, puesto que también intervinieron factores históricos e ideológicos. Sin embargo, el sistema binominal proporcionó incentivos que reforzaron esa estructura.



La reforma de 2015 alteró esos incentivos. La mayor magnitud de los distritos permitió que un número más amplio de organizaciones pudiera competir con posibilidades reales de obtener representación. Esto redujo, al menos parcialmente, la necesidad de que todas las fuerzas políticas se integraran en dos grandes coaliciones.

La transformación no significó el fin de las coaliciones. Los pactos electorales continuaron siendo importantes, pero su función estratégica cambió. La coalición dejó de constituir únicamente un mecanismo de supervivencia frente a una estructura altamente concentrada y pasó a ser también un instrumento para maximizar la representación dentro de un sistema más abierto.

Este cambio tuvo consecuencias para la organización del sistema partidario. La aparición de nuevas fuerzas políticas se volvió más viable y las organizaciones tradicionales debieron adaptarse a un escenario de mayor competencia. La representación parlamentaria pasó a reflejar una gama más amplia de posiciones políticas. El aumento de la diversidad partidaria, sin embargo, generó nuevas exigencias institucionales. En un Parlamento más fragmentado, las decisiones requieren mayores niveles de negociación. La construcción de mayorías puede depender de acuerdos entre organizaciones que poseen intereses diferentes y, en ocasiones, posiciones ideológicas distantes.

La fragmentación, por tanto, puede ser entendida simultáneamente como un resultado de mayor inclusión y como un desafío para la coordinación. Esta ambivalencia constituye uno de los aspectos centrales del debate contemporáneo sobre el sistema electoral chileno.

La evidencia institucional reciente confirma que el sistema político chileno combina actualmente una estructura de competencia multipartidista con mecanismos destinados a regular la permanencia de las organizaciones políticas. El propio Servicio Electoral mantiene un registro actualizado de los partidos constituidos, lo que demuestra que la configuración partidaria continúa siendo dinámica.

Esta dinámica obliga a diferenciar entre pluralismo y proliferación partidaria. El pluralismo puede ser una expresión legítima de la diversidad social y política. La proliferación, en cambio, puede producir problemas cuando surgen organizaciones con escaso respaldo electoral o limitada capacidad de institucionalización.

El desafío institucional consiste en encontrar mecanismos que permitan la renovación partidaria sin convertir la representación parlamentaria en un espacio excesivamente fragmentado. Esta cuestión no puede resolverse únicamente mediante restricciones legales, pues una democracia debe mantener



abiertas las posibilidades de aparición de nuevas alternativas políticas. Sin embargo, también requiere mecanismos que vinculen la representación institucional con un respaldo ciudadano suficientemente significativo.

En este punto, la experiencia chilena posterior a 2015 resulta especialmente relevante. La reforma amplió las oportunidades de representación, pero también produjo un sistema en el cual la coordinación entre partidos adquirió una importancia mayor. La gobernabilidad pasó a depender en mayor medida de la capacidad de los actores para construir acuerdos.

Metodología y estrategia de análisis

La investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter histórico-institucional y comparado. Esta decisión metodológica responde a la naturaleza del problema estudiado. El propósito no consiste únicamente en medir la evolución de determinados resultados electorales, sino en comprender cómo las transformaciones de las reglas institucionales modificaron los incentivos de los actores políticos y las condiciones de representación.

La perspectiva histórica permite reconstruir la evolución de los sistemas electorales y situar las reformas dentro de los procesos políticos en los cuales fueron adoptadas. El análisis histórico resulta indispensable para comprender el sistema binominal, puesto que sus características no pueden separarse del contexto institucional en el que fue diseñado y posteriormente aplicado durante la transición y consolidación democrática.

La perspectiva institucional permite examinar las reglas electorales como estructuras que generan oportunidades y restricciones. En lugar de considerar el sistema electoral como una simple técnica de distribución de cargos, se estudian sus efectos sobre la competencia partidaria, la coordinación electoral, la representación y la formación de mayorías.

La perspectiva comparada permite incorporar casos internacionales que presentan configuraciones diferentes. El Reino Unido y Estados Unidos fueron seleccionados debido a la importancia que poseen dentro del estudio comparado de los sistemas electorales y porque permiten contrastar el caso chileno con estructuras donde la concentración territorial y partidaria adquieren una importancia distinta.

La selección de estos casos no pretende establecer una jerarquía entre sistemas electorales. Su función es analítica. El caso británico permite observar los efectos de un sistema de mayoría relativa basado en distritos uninominales, mientras que Estados Unidos permite incorporar la dimensión



federal y la particularidad de una elección presidencial indirecta mediante el Colegio Electoral. Chile, en cambio, combina una elección presidencial directa con un sistema proporcional para las elecciones parlamentarias.

El análisis se organiza mediante dimensiones comparables. La primera corresponde a la fórmula electoral, es decir, al mecanismo utilizado para convertir votos en escaños. La segunda corresponde a la magnitud distrital y su incidencia sobre la proporcionalidad. La tercera se refiere a la estructura territorial de la representación. La cuarta considera los incentivos generados para la competencia y coordinación partidaria. La quinta examina la relación entre representación y fragmentación. Finalmente, se considera la gobernabilidad como resultado de la interacción entre sistema electoral, partidos y estructura institucional. Las fuentes primarias corresponden principalmente a legislación electoral y documentación oficial. En el caso chileno, la Ley N.º 20.840 constituye una fuente fundamental para comprender la sustitución del sistema binominal y la nueva estructura de representación parlamentaria. La normativa establece los elementos centrales del nuevo sistema y constituye la base jurídica para analizar la transformación institucional.

Se utilizan también antecedentes institucionales de la Biblioteca del Congreso Nacional y del Servicio Electoral. La información de la Biblioteca del Congreso permite reconstruir la evolución histórica de los sistemas electorales y las características de la reforma de 2015, mientras que el Servicio Electoral proporciona información sobre procesos electorales, partidos políticos y aplicación de las reglas vigentes. La utilización conjunta de fuentes normativas, institucionales y académicas permite realizar una triangulación documental.

Las fuentes secundarias están constituidas por literatura especializada sobre sistemas electorales, representación política y sistemas de partidos. Entre los autores centrales se encuentran Duverger (1954), Nohlen (1994), Sartori (1994) y Laakso y Taagepera (1979). Estas contribuciones proporcionan el marco conceptual necesario para interpretar la relación entre reglas electorales, competencia partidaria y fragmentación.

El análisis no parte del supuesto de que exista una relación causal única entre sistema electoral y resultados políticos. Por el contrario, se adopta una concepción institucional contextual. Las reglas electorales generan incentivos, pero sus efectos dependen de las estrategias de los actores, la estructura de los partidos, las características sociales y territoriales y el resto de las instituciones políticas. Esta precaución metodológica resulta especialmente importante para el análisis de la fragmentación chilena posterior a 2015. El aumento del número de fuerzas políticas no puede atribuirse exclusivamente a la reforma electoral. La transformación del sistema de partidos también estuvo vinculada con



cambios sociales, modificaciones en las identidades políticas, debilitamiento de las antiguas coaliciones y aparición de nuevos actores.

En consecuencia, el artículo busca establecer una relación explicativa más prudente: la reforma proporcional amplió las oportunidades institucionales para la representación de nuevas fuerzas, pero esas oportunidades fueron utilizadas dentro de un contexto político que ya estaba experimentando profundas transformaciones. La fragmentación debe entenderse, por tanto, como el resultado de una interacción entre reglas e instituciones, por una parte, y comportamiento de los actores y cambios sociales, por otra.

La estrategia metodológica permite finalmente vincular los antecedentes históricos con la discusión contemporánea. La reforma de 2015 no es examinada como un hecho aislado, sino como parte de una evolución institucional que continúa desarrollándose. La evaluación de su legado requiere considerar tanto sus objetivos originales como los efectos observados posteriormente.

Esta aproximación permite sostener que el análisis de los sistemas electorales debe superar la descripción normativa y avanzar hacia una interpretación de sus consecuencias institucionales. El objetivo no es determinar si una fórmula es universalmente correcta, sino comprender qué problemas intenta resolver, qué incentivos genera y qué efectos no previstos puede producir en un contexto político determinado.

La dimensión institucional de la representación electoral

El análisis de los sistemas electorales requiere superar una comprensión estrictamente procedimental de las elecciones. Si bien las elecciones constituyen mecanismos mediante los cuales la ciudadanía expresa sus preferencias políticas, los resultados de ese proceso se encuentran mediados por instituciones que determinan las condiciones bajo las cuales dichas preferencias pueden convertirse en representación. La elección no constituye, por consiguiente, un mecanismo transparente en el que los votos se transforman automáticamente en cargos, sino un proceso institucionalmente estructurado en el que determinadas reglas favorecen algunas formas de competencia y dificultan otras. Esta consideración resulta fundamental para comprender por qué dos sociedades con niveles semejantes de participación electoral pueden producir sistemas partidarios y estructuras parlamentarias considerablemente diferentes.

La relación entre votos y escaños constituye, en este sentido, una de las dimensiones centrales del diseño electoral. La proporcionalidad intenta reducir la distancia existente entre ambas magnitudes, mientras que los sistemas mayoritarios privilegian otros objetivos, como la identificación territorial



del representante, la formación de mayorías o la simplificación de la competencia partidaria. Sin embargo, ningún sistema puede maximizar simultáneamente todas estas dimensiones. El diseño electoral supone siempre una determinada combinación de objetivos y, por consiguiente, una distribución de beneficios y costos institucionales.

Nohlen (1994) ha insistido en la necesidad de analizar los sistemas electorales dentro del contexto político en que funcionan. La fórmula electoral, considerada aisladamente, no permite explicar completamente los resultados de una elección. La magnitud de los distritos, la estructura de los partidos, la distribución territorial del electorado, la existencia de coaliciones y las características del régimen político intervienen conjuntamente en la configuración de los resultados. Esta perspectiva resulta particularmente pertinente para Chile, puesto que la transformación del sistema binominal hacia un sistema proporcional no se produjo en un vacío institucional, sino en un escenario caracterizado por modificaciones sociales, culturales y partidarias profundas.

La cuestión adquiere una importancia adicional cuando se considera la representación política como una relación dinámica. Los ciudadanos no solamente eligen representantes, sino que utilizan las elecciones para expresar preferencias, premiar o castigar gobiernos, manifestar identidades políticas y modificar las relaciones de poder existentes. Los partidos, por su parte, anticipan estas preferencias y desarrollan estrategias para maximizar sus posibilidades de representación. Las reglas electorales condicionan esas estrategias, pero los actores también pueden adaptarse a ellas. Por ello, los efectos institucionales deben comprenderse como procesos de interacción y no como consecuencias mecánicas.

Esta perspectiva permite matizar la denominada ley de Duverger. Duverger (1954) identificó tendencias hacia la concentración partidaria bajo determinadas reglas mayoritarias y una mayor diversidad bajo sistemas proporcionales. Sin embargo, la evolución posterior de la ciencia política ha mostrado que tales relaciones deben interpretarse como tendencias condicionadas por otros factores. Sartori (1994), por ejemplo, subrayó la necesidad de considerar las características del sistema partidario, mientras que Cox (1997) destacó la importancia de los mecanismos estratégicos mediante los cuales electores y candidatos adaptan sus comportamientos a las reglas institucionales.

Desde esta perspectiva, el sistema electoral chileno constituye un caso particularmente relevante. El país experimentó durante varias décadas una estructura electoral que favoreció la coordinación entre partidos y la formación de grandes coaliciones, pero posteriormente adoptó una fórmula proporcional que amplió las posibilidades de representación. El cambio institucional permite observar, dentro de un mismo país, dos configuraciones diferentes de incentivos electorales y sus efectos sobre la competencia partidaria.



Sistema electoral, representación y legitimidad democrática

La legitimidad de un sistema electoral no depende exclusivamente de su capacidad para producir gobiernos estables. También se encuentra relacionada con la percepción de que las instituciones representan adecuadamente las preferencias sociales. Un sistema que produce gobiernos eficaces, pero excluye de manera sistemática a sectores relevantes de la ciudadanía, puede enfrentar problemas de legitimidad representativa. Del mismo modo, un sistema altamente inclusivo puede experimentar dificultades si la fragmentación resultante impide adoptar decisiones colectivas. Esta tensión permite comprender que la representación política posee una dimensión cuantitativa y otra cualitativa. La primera se refiere a la correspondencia entre votos y escaños; la segunda, a la capacidad de las instituciones para reflejar las principales diferencias sociales y políticas existentes. Una representación proporcionalmente exacta no garantiza necesariamente que todos los intereses relevantes se encuentren adecuadamente organizados, del mismo modo que una representación territorialmente equilibrada no garantiza por sí sola una correspondencia proporcional entre votos y cargos. En este punto resulta útil distinguir entre representación descriptiva y representación sustantiva. La primera se refiere a la presencia de determinados sectores sociales dentro de las instituciones; la segunda se relaciona con la capacidad de los representantes para defender y procesar intereses políticos. Un sistema electoral puede incrementar la diversidad descriptiva del Parlamento sin que ello produzca automáticamente una representación sustantiva más eficaz. La calidad de los partidos, la disciplina legislativa y la capacidad de negociación continúan siendo factores fundamentales.

El problema se vuelve particularmente complejo cuando aumenta el número de organizaciones políticas. La presencia de nuevos partidos puede constituir una expresión de pluralismo y renovación democrática. Sin embargo, también puede producir dificultades cuando las organizaciones carecen de estructuras permanentes, programas definidos o capacidad para construir acuerdos. La fragmentación, por tanto, no debe ser evaluada exclusivamente por su dimensión numérica. Laakso y Taagepera (1979) propusieron el número efectivo de partidos como una herramienta para superar esta limitación. El indicador permite ponderar el peso relativo de cada organización y ofrece una medida más precisa de la estructura real de la competencia. Esta metodología es particularmente relevante para estudiar el caso chileno, puesto que el aumento del número formal de partidos no implica necesariamente una dispersión equivalente del poder político. La investigación reciente sobre Chile confirma la importancia de esta perspectiva. Bunker (2026) muestra, a partir de un análisis de 5.301 competencias electorales distritales entre 1989 y 2023, que la fragmentación partidaria debe comprenderse considerando conjuntamente factores sociales e institucionales. Su investigación encuentra que la diversidad social tiene efectos sobre la fragmentación, pero que estos efectos se encuentran mediados por variables institucionales, especialmente la magnitud distrital. Este resultado resulta especialmente importante



para la hipótesis planteada en este artículo. Permite sostener que la reforma electoral chilena no debe ser considerada una causa única de la fragmentación partidaria. La modificación de las reglas amplió las oportunidades institucionales para la representación, pero dichas oportunidades fueron utilizadas por actores políticos que operaban dentro de una sociedad que experimentaba transformaciones profundas. La relación entre sociedad y sistema electoral es, por tanto, bidireccional. Las instituciones condicionan la manera en que las divisiones sociales pueden expresarse políticamente, pero las transformaciones sociales también generan presiones para modificar las instituciones. El sistema electoral constituye así un espacio de mediación entre estructura social y competencia política.

El sistema binominal como mecanismo de coordinación política

El sistema binominal chileno debe ser analizado teniendo presente su particular configuración histórica. La elección de dos representantes por distrito generaba condiciones específicas para la competencia. Las listas podían aspirar a obtener ambos escaños cuando duplicaban aproximadamente la votación de la lista siguiente, mientras que una distribución relativamente equilibrada de los votos favorecía la representación de las dos principales fuerzas electorales. Este mecanismo produjo un fuerte incentivo para la formación de coaliciones. Los partidos pequeños podían aumentar sus posibilidades de representación mediante la integración en pactos electorales, mientras que los partidos mayores tenían incentivos para incorporar a organizaciones más pequeñas dentro de sus respectivas alianzas. De esta manera, la estructura electoral contribuía a organizar la competencia alrededor de bloques. La importancia del sistema binominal no residía únicamente en su fórmula de asignación de escaños. Su influencia se extendía hacia la organización estratégica de los partidos. La selección de candidatos, la negociación de cupos y la distribución territorial de las candidaturas se encontraban condicionadas por la necesidad de construir listas competitivas. En consecuencia, la competencia electoral individual quedaba subordinada en numerosos casos a la lógica de las coaliciones. Esta característica produjo un efecto paradójico. Por una parte, el sistema contribuyó a una importante estabilidad de las coaliciones políticas durante las primeras décadas de la democracia posterior a 1990. Por otra, dificultó el ingreso de fuerzas que no se encontraban integradas en alguno de los grandes bloques.

El mismo mecanismo institucional que favorecía coordinación podía producir barreras de entrada. La estabilidad partidaria tampoco debe interpretarse como resultado exclusivo del binominal. Durante la transición democrática existían condiciones políticas y sociales que favorecían la coordinación entre sectores políticos. La memoria del régimen autoritario, la importancia de la transición democrática y la existencia de coaliciones con fuertes identidades políticas contribuyeron a reforzar los incentivos derivados de las reglas electorales. La interpretación histórica más adecuada consiste, por tanto, en reconocer una relación de interacción entre reglas e instituciones. El binominal facilitó la coordinación, pero las coaliciones también contribuyeron a reproducir y estabilizar el funcionamiento del sistema.



Esta relación explica por qué la modificación de las reglas no podía producir automáticamente una transformación completa de la competencia partidaria.

La reforma de 2015 y la transformación de los incentivos

La Ley N.º 20.840 constituye uno de los principales hitos de la evolución electoral chilena reciente. La reforma sustituyó el sistema binominal por un sistema proporcional inclusivo y modificó tanto la estructura territorial como la magnitud de los distritos parlamentarios. La Cámara de Diputadas y Diputados pasó a estar integrada por 155 miembros y la estructura territorial quedó organizada en 28 distritos, con magnitudes variables de entre tres y ocho escaños (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015). El cambio en la magnitud distrital tuvo una consecuencia directa sobre las posibilidades de representación. En comparación con un sistema de dos escaños por distrito, los distritos de mayor magnitud permiten que fuerzas políticas con porcentajes menores de votación obtengan representación. Esta modificación reduce las barreras electorales implícitas y aumenta el grado de proporcionalidad efectiva. La aplicación del método D'Hondt permite distribuir los escaños entre las listas o pactos de acuerdo con sus respectivos resultados electorales. Sin embargo, el efecto de la fórmula depende de la magnitud distrital y de la distribución de los votos. El propio Servicio Electoral explica que la asignación se realiza mediante divisiones sucesivas de los votos obtenidos por las listas, ordenando los cocientes resultantes hasta completar los cargos disponibles (Servicio Electoral de Chile, 2025). La reforma, por consiguiente, no debe describirse simplemente como la sustitución del binominal por D'Hondt. La transformación fue más amplia. Cambiaron simultáneamente la magnitud distrital, el número de representantes, la estructura territorial y los incentivos para la formación de pactos. La combinación de estos elementos explica buena parte de los efectos observados posteriormente. Uno de los cambios más significativos fue la disminución de la necesidad de organizar la competencia exclusivamente alrededor de dos grandes bloques.

En el binominal, un partido pequeño que competía fuera de las grandes coaliciones podía enfrentar enormes dificultades para obtener representación. Bajo el nuevo sistema, la existencia de distritos de mayor magnitud hizo posible que organizaciones con apoyos electorales menores alcanzaran representación parlamentaria. Este fenómeno amplió el pluralismo, pero también alteró la estructura de incentivos para los partidos. Si las posibilidades de representación individual aumentan, disminuye parcialmente el costo de competir separadamente. Los partidos tienen entonces mayores posibilidades de construir identidades propias y disputar directamente el electorado. La transformación institucional debe entenderse también en relación con el proceso de cambio social y político experimentado por Chile. El debilitamiento de las identidades partidarias tradicionales, la emergencia de nuevas organizaciones y el aumento de la volatilidad electoral crearon condiciones para que el nuevo sistema produjera efectos diferentes de los observados durante la etapa inicial de la transición democrática.



La fragmentación como fenómeno institucional y social

La fragmentación partidaria posterior a la reforma electoral constituye uno de los principales fenómenos que deben ser explicados. El aumento de las organizaciones con representación parlamentaria puede relacionarse parcialmente con la mayor permisividad institucional del nuevo sistema. Sin embargo, la evidencia reciente demuestra que no es posible establecer una relación causal simple entre proporcionalidad y fragmentación. Bunker (2026) aporta evidencia particularmente relevante al mostrar que la fragmentación electoral chilena está asociada tanto con factores de diversidad social como con las características institucionales de los distritos. Su análisis permite comprender que la magnitud distrital funciona como una variable que condiciona la manera en que las diferencias sociales se traducen en competencia partidaria. Esta conclusión permite profundizar la hipótesis del presente artículo. La reforma electoral creó condiciones más permisivas para la representación, pero la cantidad de partidos que efectivamente aprovecharon esas condiciones dependió de la existencia de demandas sociales susceptibles de organizarse políticamente. En otras palabras, la institución abrió oportunidades, pero fueron los actores sociales y políticos quienes las ocuparon. La fragmentación puede ser entendida, por tanto, como el resultado de una interacción entre oferta y demanda política.

La oferta está constituida por los partidos y candidatos disponibles; la demanda corresponde a las preferencias, identidades y conflictos existentes en la sociedad. El sistema electoral interviene como mecanismo de selección que determina qué parte de esa oferta puede convertirse en representación. Esta perspectiva permite evitar una interpretación excesivamente institucionalista. Si se atribuyera toda la fragmentación al sistema proporcional, se ignoraría que las sociedades contemporáneas pueden experimentar transformaciones que producen nuevas identidades y demandas. El sistema electoral puede facilitar su representación, pero no necesariamente originarlas. La situación chilena resulta especialmente ilustrativa porque el período posterior a 2015 estuvo acompañado por una transformación profunda de las estructuras políticas tradicionales. La aparición de nuevas fuerzas, la modificación de las coaliciones existentes y la creciente volatilidad electoral constituyeron elementos decisivos para comprender la nueva configuración parlamentaria. La fragmentación tampoco debe evaluarse exclusivamente como una amenaza para la gobernabilidad. En determinadas circunstancias, un sistema fragmentado puede representar de manera más adecuada la diversidad de preferencias ciudadanas. El problema aparece cuando la multiplicidad de actores no está acompañada de mecanismos adecuados de coordinación. La distinción entre fragmentación y polarización resulta aquí fundamental. Un Parlamento puede presentar numerosos partidos que mantienen posiciones relativamente próximas y son capaces de negociar. Otro puede presentar pocos partidos con posiciones fuertemente enfrentadas. En el segundo caso, la gobernabilidad puede resultar más compleja pese a existir una menor fragmentación numérica. La gobernabilidad, en consecuencia, debe ser entendida



como una capacidad institucional que excede el número de partidos. Requiere considerar las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, la disciplina partidaria, la estructura de las coaliciones, los mecanismos de negociación y la existencia de incentivos para alcanzar acuerdos.

La regulación de la supervivencia partidaria

El sistema político chileno combina una mayor apertura representativa con mecanismos destinados a evitar una proliferación indefinida de organizaciones políticas. Esta combinación resulta particularmente relevante para evaluar el funcionamiento contemporáneo del sistema. El 5 de febrero de 2026, el Servicio Electoral informó la disolución de 13 partidos políticos después de la calificación de la elección de diputadas y diputados de 2025. La decisión se fundamentó en las exigencias establecidas por la Ley N.º 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, respecto de los niveles mínimos de votación o representación parlamentaria necesarios para conservar la existencia legal. Este hecho permite observar que la apertura electoral no significa ausencia de filtros institucionales. El ordenamiento reconoce la posibilidad de crear nuevas organizaciones políticas, pero establece condiciones para su permanencia.

El sistema busca así equilibrar pluralismo y estabilidad. La existencia de umbrales de supervivencia tiene consecuencias relevantes para el análisis de la fragmentación. Una reforma electoral puede facilitar la entrada de nuevos actores, pero las reglas posteriores pueden reducir progresivamente el número de organizaciones que consiguen consolidarse. La fragmentación inicial y la fragmentación estructural no son, por tanto, necesariamente equivalentes. El proceso de disolución de partidos posterior a las elecciones de 2025 constituye un ejemplo de esta dinámica. El sistema puede permitir una competencia amplia durante una elección y posteriormente seleccionar las organizaciones que poseen suficiente respaldo electoral para permanecer legalmente.

Desde una perspectiva institucional, esta combinación puede interpretarse como una forma de compatibilizar apertura y responsabilidad. La regulación, sin embargo, debe aplicarse con criterios que preserven el pluralismo democrático. Los umbrales excesivamente elevados pueden convertirse en barreras de entrada que reproduzcan algunos de los problemas asociados a sistemas demasiado restrictivos. La cuestión fundamental consiste en determinar qué nivel de apoyo ciudadano resulta razonable para sostener una organización política dentro de un sistema democrático.

La relación entre sistema electoral y sistema de partidos

La experiencia chilena permite recuperar una cuestión clásica de la ciencia política: hasta qué punto las instituciones electorales pueden explicar la estructura partidaria. La respuesta exige abando-



nar tanto el determinismo institucional como la idea contraria de que las reglas carecen de importancia. Las instituciones electorales producen incentivos. Los actores políticos conocen las reglas y desarrollan estrategias en función de ellas. Un candidato que sabe que necesita competir dentro de una lista puede buscar alianzas; un partido que dispone de posibilidades reales de obtener un escaño por sí mismo puede decidir competir individualmente. La conducta estratégica se encuentra, de este modo, vinculada con las condiciones institucionales. Duverger (1954) observó tempranamente esta relación. Sin embargo, los estudios posteriores han demostrado que la influencia de las reglas está condicionada por factores sociales y políticos. Sartori (1994) insistió en la importancia del contexto, mientras que Nohlen (1994) destacó la necesidad de analizar los sistemas electorales dentro de configuraciones institucionales concretas. La evidencia chilena contemporánea refuerza esta posición. Bunker (2026) demuestra que la fragmentación no puede ser comprendida mediante una sola variable institucional, puesto que la diversidad social interactúa con la magnitud distrital y con otros mecanismos electorales. En consecuencia, la pregunta relevante no es simplemente si la proporcionalidad produce fragmentación, sino bajo qué condiciones la proporcionalidad permite que determinadas diferencias sociales se transformen en organizaciones políticas competitivas. Esta formulación resulta más precisa para estudiar el Chile contemporáneo. El sistema electoral proporciona un espacio de posibilidades, pero las organizaciones políticas deben construir discursos, identidades, liderazgos y estructuras capaces de movilizar electores. La transformación institucional puede facilitar la aparición de nuevas fuerzas, pero no garantiza su consolidación.

El problema de la gobernabilidad en sistemas plurales

La gobernabilidad democrática suele utilizarse como argumento para defender sistemas electorales capaces de producir mayorías. Sin embargo, esta concepción puede resultar insuficiente si se entiende la gobernabilidad simplemente como capacidad numérica de aprobar leyes. Gobernar democráticamente implica también construir legitimidad. Las decisiones deben ser adoptadas dentro de instituciones representativas y mediante procedimientos aceptados por los actores. Una mayoría parlamentaria estable puede facilitar la adopción de decisiones, pero si esa mayoría se encuentra desconectada de la diversidad social existente puede producir problemas de representación. El desafío consiste, por tanto, en encontrar un equilibrio entre eficacia decisional y legitimidad representativa. La representación proporcional privilegia la segunda dimensión, mientras que los sistemas mayoritarios pueden favorecer la primera. No obstante, la relación no es absoluta. Los sistemas proporcionales pueden producir gobiernos estables cuando existen partidos institucionalizados y mecanismos de coalición eficaces. Los sistemas mayoritarios, por su parte, pueden producir gobiernos políticamente inestables cuando las divisiones sociales y territoriales son profundas.

El sistema electoral condiciona, pero no determina por sí solo, estos resultados. La experiencia chilena posterior a 2015 demuestra que la gobernabilidad puede depender crecientemente de la



negociación. Cuando ningún bloque posee una mayoría suficiente, los acuerdos interpartidarios se convierten en una condición habitual para legislar. Esta situación puede generar costos, pero también beneficios. La necesidad de negociar puede obligar a incorporar intereses diversos y producir acuerdos más amplios. El problema aparece cuando la negociación se transforma en intercambio coyuntural sin coherencia programática o cuando los partidos no asumen responsabilidad por los acuerdos alcanzados. La calidad de la gobernabilidad depende, por tanto, de la calidad de los mecanismos de coordinación. Un Parlamento fragmentado no es necesariamente ingobernable. Lo será en mayor medida cuando los actores carezcan de incentivos o capacidades para cooperar.

Una interpretación institucional del legado del binominal

El legado del sistema binominal debe evaluarse sin simplificaciones retrospectivas. La experiencia demuestra que el sistema produjo determinados efectos positivos desde el punto de vista de la coordinación y determinados costos desde el punto de vista de la representación. Su principal aporte fue generar fuertes incentivos para que los partidos construyeran coaliciones. En un escenario de transición democrática, esta característica pudo favorecer la estabilidad de la competencia política. Sin embargo, el mismo mecanismo redujo las posibilidades de representación de fuerzas que no lograban integrarse en los principales bloques. El sistema proporcional modificó esta estructura. La apertura representativa permitió que nuevas fuerzas ingresaran al Congreso, pero trasladó hacia los propios actores políticos una mayor responsabilidad de coordinación. Esta transformación puede expresarse conceptualmente como un desplazamiento desde una coordinación inducida institucionalmente hacia una coordinación negociada políticamente. Bajo el binominal, las reglas presionaban a los partidos a integrarse en grandes coaliciones. Bajo el sistema proporcional, los partidos poseen mayores posibilidades de competir separadamente y deben construir acuerdos posteriormente para gobernar. Esta diferencia constituye uno de los elementos centrales del legado institucional de la reforma. No se trata únicamente de que existan más partidos, sino de que la cooperación política se organiza de una manera diferente. La nueva estructura exige partidos con mayor capacidad programática, organizativa y negociadora. La representación plural puede funcionar adecuadamente cuando las organizaciones poseen incentivos para asumir responsabilidades colectivas. Cuando predominan los liderazgos individuales y la volatilidad, la fragmentación puede adquirir efectos más problemáticos.

Consideraciones sobre la evolución reciente

La evolución electoral chilena posterior a la reforma confirma que el sistema continúa en proceso de adaptación. Las elecciones de 2021, 2023 y 2025 mostraron modificaciones importantes en la composición y en las alianzas partidarias, lo que dificulta considerar que el sistema posterior a 2015 haya alcanzado una configuración definitiva. La elección de 2025 constituye particularmente un nuevo punto de observación para estudiar la relación entre fragmentación, representación y super-



vivencia partidaria. El proceso posterior demuestra que el sistema electoral y el régimen de partidos se encuentran vinculados por mecanismos de selección que operan tanto durante la elección como después de ella. La información oficial del Servicio Electoral mantiene los resultados y antecedentes correspondientes a las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2025, lo que permite continuar el análisis empírico de la evolución reciente del sistema. La disolución de 13 partidos en febrero de 2026 constituye, en este contexto, un dato institucional especialmente relevante. No significa que el sistema haya dejado de ser plural, sino que muestra la existencia de mecanismos de depuración electoral. La competencia puede ser amplia, pero la permanencia legal depende de alcanzar determinados niveles de respaldo ciudadano o representación parlamentaria. Este fenómeno permite introducir una distinción importante entre fragmentación electoral y fragmentación partidaria estable. Una elección puede presentar numerosas candidaturas y partidos, pero solamente una parte de ellos consigue consolidarse institucionalmente. La evolución de los partidos después de cada elección constituye, por tanto, una dimensión indispensable para comprender la estructura efectiva del sistema.

Consideraciones finales de la ampliación

La evidencia histórica y comparada examinada permite reafirmar que los sistemas electorales constituyen instituciones centrales para la organización de la democracia representativa. Su función no se agota en convertir votos en escaños, sino que se extiende hacia la configuración de incentivos para partidos, candidatos y electores. El caso chileno resulta especialmente significativo porque permite observar una transformación institucional profunda dentro de un mismo régimen democrático. El sistema binominal y el sistema proporcional inclusivo responden a lógicas diferentes. El primero privilegió la coordinación y concentración de la competencia; el segundo amplió las posibilidades de representación y pluralismo. Esta transformación no puede evaluarse exclusivamente en términos positivos o negativos. El binominal tuvo efectos de estabilidad y coordinación, pero también produjo barreras de representación. El sistema proporcional amplió el pluralismo, pero generó mayores necesidades de negociación. Cada configuración resolvió determinados problemas y produjo otros. La cuestión fundamental consiste entonces en identificar qué mecanismos permiten que la representación plural pueda transformarse en gobernabilidad democrática. La respuesta no depende únicamente de la fórmula electoral. Requiere considerar el sistema de partidos, las reglas de formación de coaliciones, la disciplina legislativa, las instituciones constitucionales y la capacidad de los actores para construir acuerdos.

La investigación reciente sobre Chile refuerza esta interpretación. Bunker (2026) demuestra que la fragmentación es resultado de la interacción entre diversidad social y condiciones institucionales, particularmente la magnitud distrital. Esta evidencia permite formular una conclusión más precisa que aquella según la cual la reforma proporcional habría causado directamente la fragmentación. La reforma creó condiciones institucionales de mayor permisividad, pero sus efectos dependieron de la



estructura social y política en la que esas reglas comenzaron a operar. La experiencia reciente también muestra que la apertura representativa puede coexistir con mecanismos de selección partidaria. La disolución de 13 partidos políticos decretada por el Servel en febrero de 2026 demuestra que el sistema combina posibilidades de entrada con exigencias de supervivencia electoral. La principal conclusión del análisis es, por tanto, que la representación y la gobernabilidad no deben ser concebidas como objetivos necesariamente incompatibles. El desafío institucional consiste en construir mecanismos que permitan que una representación plural pueda producir acuerdos legítimos. Desde esta perspectiva, el futuro del sistema electoral chileno no debería evaluarse exclusivamente mediante la pregunta acerca de cuántos partidos existen o cuántos escaños obtiene cada uno. También resulta necesario estudiar la calidad de la representación, la estabilidad de las organizaciones partidarias, la capacidad de negociación y la responsabilidad política de quienes ejercen cargos de representación. El sistema electoral constituye una condición necesaria de la democracia representativa, pero no suficiente para garantizar su calidad. Las reglas estructuran la competencia; los ciudadanos expresan preferencias; los partidos organizan alternativas; los candidatos movilizan apoyos; el Congreso procesa diferencias; y las instituciones producen decisiones. La democracia surge precisamente de la interacción de todos estos elementos. La experiencia chilena demuestra que las reformas electorales producen consecuencias que exceden ampliamente el momento de la elección. Modifican estrategias partidarias, alteran estructuras de coalición, generan nuevos incentivos y pueden transformar progresivamente el sistema de partidos. Por esta razón, sus efectos deben evaluarse en períodos suficientemente amplios y no únicamente a partir de una elección. El legado de la reforma de 2015 continúa, por consiguiente, abierto a evaluación. Su importancia histórica reside no solamente en haber sustituido una fórmula electoral, sino en haber modificado la arquitectura institucional mediante la cual se organiza la representación parlamentaria chilena.

El desafío contemporáneo consiste en consolidar un sistema capaz de combinar pluralismo y responsabilidad. Una democracia no necesita necesariamente reducir la diversidad política; necesita desarrollar mecanismos capaces de organizarla. La pluralidad es una característica inevitable de sociedades complejas, mientras que la gobernabilidad depende de la capacidad de transformar esa pluralidad en decisiones legítimas. En definitiva, el problema de los sistemas electorales es un problema de arquitectura democrática. La manera en que los votos se transforman en representación determina quién puede acceder al poder, qué intereses pueden ingresar a las instituciones y qué condiciones existen para formar mayorías. Por ello, cualquier reforma futura debe considerar no solamente sus efectos inmediatos sobre la distribución de escaños, sino también sus consecuencias sobre los partidos, las coaliciones, la representación territorial y la capacidad de las instituciones para producir acuerdos. El caso chileno demuestra que ninguna fórmula electoral constituye una solución definitiva. Los sistemas políticos evolucionan junto con las sociedades que representan. La tarea institucional consiste en adaptar las reglas sin perder los principios fundamentales de igualdad política, pluralismo, representación y responsabilidad democrática.



La formación histórica del sistema electoral chileno

La evolución del sistema electoral chileno no puede comprenderse únicamente a partir de las reformas posteriores a la recuperación de la democracia. Las instituciones electorales contemporáneas son el resultado de un proceso histórico prolongado en el que se han sucedido diferentes concepciones acerca de la ciudadanía, la representación, la participación política y la distribución territorial del poder. El sistema electoral constituye, por ello, una construcción institucional acumulativa, cuyos elementos actuales conservan huellas de períodos históricos anteriores. Examinar esa trayectoria permite comprender que las reformas electorales no aparecen de manera aislada, sino que responden a conflictos, transformaciones sociales y modificaciones en la concepción de la representación. Durante el siglo XIX, la participación política chilena estuvo caracterizada por importantes restricciones vinculadas con las condiciones de ciudadanía y sufragio. La construcción de la República estuvo acompañada por un proceso gradual de ampliación de los derechos políticos, pero durante buena parte del período la participación electoral permaneció limitada a determinados sectores sociales. El sufragio no fue concebido inicialmente como un derecho universal, sino como una facultad asociada a determinadas condiciones jurídicas, económicas y sociales. Esta situación era coherente con la concepción predominante de ciudadanía de las primeras repúblicas latinoamericanas, en las que la participación política se encontraba estrechamente vinculada con la propiedad, la educación y la posición social. La progresiva ampliación del electorado modificó las características de la competencia política. A medida que aumentaba el número de ciudadanos habilitados para votar, las organizaciones políticas debieron desarrollar mecanismos más complejos de movilización y representación. Los partidos comenzaron a adquirir una importancia creciente como instrumentos de articulación de intereses y como intermediarios entre sociedad e instituciones. La historia electoral chilena se encuentra, en consecuencia, estrechamente vinculada con la historia de la formación y transformación de sus partidos políticos. La ampliación del sufragio no fue un proceso lineal. Las reformas electorales estuvieron acompañadas de disputas respecto de la inscripción electoral, la libertad del sufragio, la intervención política y las condiciones de competencia. El problema de la representación no consistía solamente en definir quién podía votar, sino también en garantizar que los votos pudieran expresarse de manera relativamente libre y que la distribución de los cargos reflejara adecuadamente las preferencias políticas. Durante el siglo XX, estas discusiones adquirieron una dimensión mayor. La expansión de la ciudadanía política, la incorporación progresiva de las mujeres y la transformación de la estructura social chilena modificaron sustancialmente el universo electoral. La política dejó de ser una actividad circunscrita principalmente a sectores reducidos de la sociedad y pasó a convertirse en un fenómeno de masas. Este proceso favoreció la consolidación de partidos políticos con estructuras nacionales y programas ideológicos diferenciados. El sistema electoral tuvo que adaptarse a una sociedad cada vez más compleja y a una competencia política en la que las diferencias sociales, económicas e ideológicas se expresaban con mayor intensidad.



La representación proporcional y la tradición electoral chilena

Uno de los elementos más importantes de la trayectoria electoral chilena fue la utilización de mecanismos de representación proporcional para la elección parlamentaria durante buena parte del siglo XX. Esta tradición permitió la presencia de múltiples corrientes políticas en el Congreso y contribuyó a configurar un sistema partidario caracterizado por una considerable diversidad. La representación proporcional permitió que organizaciones con apoyos electorales territorialmente dispersos pudieran obtener representación. A diferencia de los sistemas estrictamente mayoritarios, la existencia de varios escaños por circunscripción hacía posible que diferentes fuerzas políticas participaran en la distribución parlamentaria. Este diseño favoreció la existencia de un sistema partidario plural. Chile desarrolló durante el siglo XX una estructura política caracterizada por partidos con identidades ideológicas relativamente definidas, entre ellos conservadores, liberales, radicales, socialistas, comunistas y posteriormente demócratacristianos. La competencia electoral se encontraba vinculada con divisiones sociales e ideológicas que atravesaban la sociedad. La representación proporcional no significó, sin embargo, ausencia de conflictos de gobernabilidad.

Los gobiernos debieron negociar con diferentes fuerzas políticas y construir mayorías parlamentarias en contextos en los que ninguna organización podía controlar por sí sola la totalidad del sistema político. La experiencia histórica chilena demuestra así que la existencia de pluralismo partidario no es un fenómeno exclusivamente contemporáneo. La cuestión de fondo consiste en determinar de qué manera un sistema proporcional puede articular diversidad política y capacidad de decisión. Durante diferentes períodos de la historia republicana, los partidos desarrollaron mecanismos de cooperación y coalición destinados a enfrentar esta situación. El funcionamiento de estas estructuras dependió no solamente de las reglas electorales, sino también de la institucionalización de los partidos y de las identidades políticas existentes. La experiencia histórica anterior a 1973 resulta particularmente importante porque demuestra que la fragmentación parlamentaria no constituye una consecuencia exclusiva del sistema proporcional introducido en 2015. Chile ya había experimentado sistemas multipartidistas y competencia ideológica intensa bajo reglas proporcionales. Lo novedoso del período posterior a 2015 se encuentra en el contexto social y partidario en que dichas reglas volvieron a operar.

La transformación del sufragio y la incorporación de nuevos electores

La ampliación del sufragio femenino constituye uno de los principales hitos de la historia electoral chilena. La incorporación de las mujeres a la ciudadanía política modificó progresivamente la composición del electorado y amplió el universo de intereses susceptibles de ser expresados mediante las elecciones. Este proceso debe comprenderse dentro de una transformación más amplia de la democracia chilena. La ciudadanía dejó de estar vinculada exclusivamente con determinados sectores sociales y pasó a adquirir una dimensión más universal. La ampliación de la participación obligó a los



partidos a modificar sus estrategias electorales y a construir discursos dirigidos hacia grupos sociales cada vez más diversos.

La expansión del sufragio también transformó la relación entre representación y legitimidad. Cuanto mayor es el número de ciudadanos que participan en la elección de representantes, mayor es la exigencia de que las instituciones políticas reflejen la diversidad de preferencias existentes en la sociedad. La evolución histórica demuestra, por tanto, que la proporcionalidad no debe analizarse únicamente como una cuestión matemática. Se encuentra vinculada con la expansión de la ciudadanía y con la necesidad de incorporar nuevas demandas sociales a las instituciones. Esta dimensión histórica resulta particularmente importante para comprender las reformas posteriores. Los cambios electorales del siglo XXI no constituyen una ruptura absoluta con la tradición chilena, sino una nueva etapa de un proceso en el que la relación entre representación y participación ha sido permanentemente redefinida.

La crisis institucional de 1973 y la interrupción de la continuidad electoral

El golpe de Estado de 1973 interrumpió abruptamente la continuidad institucional de la democracia chilena. La disolución del Congreso Nacional y la suspensión de las instituciones representativas modificaron completamente el marco dentro del cual se había desarrollado la competencia electoral. Durante el régimen militar se produjo una profunda transformación del diseño institucional del Estado. La Constitución de 1980 estableció nuevas bases para la organización política y posteriormente sirvió de fundamento para la configuración del sistema electoral parlamentario que operaría durante la transición democrática. El sistema binominal se vinculó históricamente con esta nueva arquitectura institucional. Su diseño respondió a una determinada concepción de la representación política, caracterizada por la búsqueda de mecanismos que favorecieran la concentración de las fuerzas políticas y dificultaran una excesiva fragmentación. El análisis histórico del binominal requiere considerar este origen. No fue simplemente una fórmula electoral escogida por razones técnicas, sino una institución inserta en un proyecto constitucional más amplio. Su funcionamiento posterior dentro de un régimen democrático produjo consecuencias que no necesariamente fueron idénticas a las expectativas originales de sus diseñadores. La recuperación democrática de 1990 transformó el contexto político, pero no eliminó inmediatamente las instituciones heredadas del período autoritario. Esta continuidad explica parte de las características particulares de la democracia chilena durante las primeras décadas posteriores a la transición.

La transición democrática y la continuidad institucional

La transición democrática produjo un proceso complejo de recuperación de las instituciones representativas. Las elecciones parlamentarias y presidenciales permitieron restablecer la competen-



cia política, pero dentro de un marco constitucional que conservaba elementos heredados del período anterior. El sistema binominal fue una de las instituciones centrales de esta configuración. Durante las primeras décadas de democracia, su funcionamiento contribuyó a organizar la competencia parlamentaria alrededor de dos grandes coaliciones. La Concertación y la coalición de derecha se transformaron en los principales polos de competencia. La existencia de estos bloques no puede atribuirse exclusivamente al sistema electoral. Existían razones históricas, ideológicas y estratégicas para la formación de las coaliciones. Sin embargo, el binominal reforzó considerablemente los incentivos para mantenerlas. El resultado fue un sistema político relativamente estable en términos de competencia entre grandes bloques. Las organizaciones partidarias menores podían participar dentro de las coaliciones, pero tenían mayores dificultades para competir fuera de ellas. Esta situación generó un debate progresivamente más intenso acerca de la legitimidad del sistema. La crítica no se limitaba a la cuestión de la proporcionalidad matemática. También se refería a la posibilidad de que una estructura electoral demasiado concentrada limitara la renovación del sistema político. Durante los años posteriores a 1990, las reformas constitucionales y electorales fueron modificando progresivamente algunos elementos de la institucionalidad heredada. Sin embargo, la sustitución del binominal requirió un acuerdo político de mayor alcance y no se concretó hasta 2015.

La crítica al binominal y la demanda de mayor representatividad

La discusión sobre el sistema binominal se desarrolló durante décadas. Sus defensores destacaban su capacidad para generar incentivos hacia la moderación y la cooperación. Sus críticos señalaban sus efectos sobre la representación y las barreras que enfrentaban las fuerzas políticas que no pertenecían a los grandes bloques. Ambas interpretaciones contienen elementos relevantes. El binominal produjo efectivamente incentivos para la coordinación. Pero esa coordinación tenía un costo: los partidos debían integrarse en estructuras electorales amplias para aumentar sus posibilidades de representación. El problema se volvió más evidente a medida que la sociedad chilena experimentó transformaciones generacionales y culturales. Las nuevas generaciones no necesariamente se identificaban con las mismas divisiones políticas que habían estructurado la transición democrática. El surgimiento de nuevos movimientos sociales y organizaciones políticas hizo cada vez más difícil que dos grandes coaliciones representaran adecuadamente toda la diversidad existente. La demanda por una reforma electoral comenzó entonces a adquirir una dimensión de legitimidad democrática. No se trataba simplemente de modificar una fórmula, sino de permitir que nuevas identidades políticas pudieran ingresar al sistema institucional. La reforma de 2015 debe comprenderse dentro de este proceso histórico. Su aprobación fue el resultado de una acumulación de críticas al sistema anterior y de una transformación del sistema político que había comenzado antes de su promulgación.



La Ley N.º 20.840 como transformación institucional

La Ley N.º 20.840 representó un cambio estructural de la elección parlamentaria chilena. La sustitución del sistema binominal por un sistema proporcional inclusivo modificó la relación entre partidos, listas y representación territorial. Uno de los principales cambios fue el aumento de la magnitud distrital. Los distritos dejaron de elegir dos representantes y pasaron a tener magnitudes variables. Esta modificación tuvo consecuencias importantes sobre la proporcionalidad y las posibilidades de acceso de partidos pequeños. El aumento de la Cámara de Diputadas y Diputados también respondió a la intención de ampliar la representatividad del Congreso. El diseño buscó establecer una relación más adecuada entre población y representación parlamentaria, aunque la distribución territorial de los escaños continuó siendo un componente relevante del sistema. La utilización del método D'Hondt completó la transformación. A diferencia del mecanismo binominal, la distribución de los escaños pasó a realizarse mediante una fórmula proporcional basada en los votos obtenidos por listas o pactos. El efecto institucional fue significativo. La competencia dejó de estar determinada fundamentalmente por la capacidad de las listas para alcanzar una segunda mayoría suficientemente elevada y pasó a depender de la distribución proporcional de los votos. La reforma modificó también el comportamiento estratégico de los partidos. La posibilidad de obtener representación con porcentajes menores de votación aumentó los incentivos para competir con identidad propia. Sin embargo, la formación de pactos continuó siendo relevante porque la cooperación electoral podía mejorar las posibilidades de obtener escaños. La reforma, por tanto, no eliminó la coordinación partidaria, sino que transformó sus condiciones.

La primera elección parlamentaria bajo el sistema proporcional

La elección parlamentaria de 2017 constituyó la primera prueba electoral del nuevo sistema. Su importancia radica en que permitió observar concretamente los efectos de la reforma sobre la composición del Congreso. La elección mostró una mayor diversidad de fuerzas políticas y una modificación de la estructura de las coaliciones tradicionales. La presencia de nuevas organizaciones confirmó que el sistema proporcional había reducido algunas de las barreras de entrada existentes bajo el binominal. Este resultado era coherente con la lógica institucional de la reforma. Al aumentar la magnitud de los distritos y utilizar una fórmula proporcional, el sistema ofrecía oportunidades para que partidos con apoyos electorales más reducidos pudieran acceder a representación. Sin embargo, la elección de 2017 no puede ser utilizada para atribuir causalidad absoluta a la reforma. El escenario político chileno ya había experimentado cambios significativos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema. La aparición de nuevas organizaciones, la pérdida de apoyo de algunos partidos tradicionales y el cambio en las preferencias electorales constituían procesos anteriores. El sistema electoral actuó como mecanismo de traducción institucional de esas transformaciones. Permitió que determinadas preferencias políticas que anteriormente encontraban dificultades para convertirse en escaños obtu-



vieran una mayor representación parlamentaria. Esta interpretación resulta coherente con el enfoque histórico-institucional adoptado en este artículo. Las instituciones no producen por sí solas los cambios sociales; crean condiciones para que determinados cambios puedan expresarse políticamente.

La evolución del sistema partidario después de 2017

Las elecciones posteriores a 2017 confirmaron la progresiva transformación del sistema partidario chileno. Las coaliciones tradicionales comenzaron a perder su carácter dominante y surgieron nuevas configuraciones políticas. La elección de 2021 profundizó esta tendencia. La competencia presidencial y parlamentaria mostró una sociedad políticamente más fragmentada y una mayor presencia de organizaciones que no formaban parte de las estructuras tradicionales. La elección de 2025 representa otro momento importante dentro de esta evolución. El escenario electoral confirmó la persistencia de un sistema multipartidista y puso nuevamente en discusión la relación entre representación y gobernabilidad. La fragmentación partidaria se convirtió así en uno de los principales problemas de análisis de la democracia chilena contemporánea. El debate dejó de concentrarse exclusivamente en la necesidad de superar el binominal y comenzó a preguntarse por las consecuencias de la apertura producida por la reforma proporcional. Esta evolución revela una característica fundamental de las instituciones electorales: resolver un problema puede generar nuevos desafíos. La reforma de 2015 respondió a una demanda por mayor representación, pero posteriormente generó la necesidad de fortalecer mecanismos de coordinación. No existe, por tanto, una reforma electoral completamente neutral. Cada modificación altera los incentivos de los actores y puede producir resultados no previstos inicialmente.

La relación entre magnitud distrital y fragmentación

La magnitud distrital ocupa un lugar central en el análisis del sistema proporcional. Cuanto mayor es el número de escaños disponibles, menor tiende a ser la proporción de votos necesaria para obtener representación. Esta característica facilita la entrada de nuevas fuerzas políticas. En Chile, los distritos con magnitudes superiores permiten una mayor diversidad electoral, mientras que los distritos pequeños mantienen barreras de entrada relativamente más elevadas. La proporcionalidad del sistema debe analizarse, por consiguiente, considerando las diferencias territoriales. La investigación de Bunker (2026) resulta relevante precisamente porque demuestra que la magnitud distrital interactúa con la diversidad social para producir diferentes niveles de fragmentación. El análisis histórico-electoral desarrollado por este autor permite observar que la estructura territorial constituye un componente esencial de la competencia partidaria chilena. Esta conclusión permite comprender por qué no resulta suficiente afirmar que el sistema proporcional genera fragmentación.



La pregunta debe formularse de manera más precisa: ¿qué características del sistema proporcional facilitan la fragmentación y en qué territorios dichos efectos son más intensos? La respuesta requiere considerar simultáneamente magnitud distrital, distribución territorial del voto, diversidad social y comportamiento estratégico de los partidos.

El método D'Hondt y sus efectos

El método D'Hondt constituye uno de los elementos técnicos centrales del sistema electoral parlamentario vigente. Su funcionamiento se basa en la división sucesiva de los votos obtenidos por las listas o pactos y la asignación de los escaños según los cocientes más altos. Aunque la fórmula es matemática, sus consecuencias son políticas. Dependiendo de la magnitud distrital y de la distribución de los votos, el método puede favorecer la representación de fuerzas con mayores votaciones dentro de determinados territorios. La utilización de D'Hondt no debe interpretarse, sin embargo, como una garantía automática de proporcionalidad perfecta. Toda fórmula electoral opera dentro de una estructura territorial y genera determinadas distorsiones. La proporcionalidad efectiva depende también de la magnitud de los distritos, de la existencia de pactos y de la distribución territorial del apoyo electoral. Por esta razón, la evaluación del sistema debe considerar el conjunto de sus componentes. El Servicio Electoral ha explicado públicamente el procedimiento utilizado para la asignación de escaños, lo que permite observar que la fórmula opera sobre los resultados de las listas y posteriormente determina los candidatos que acceden a los cargos dentro de ellas. Esta estructura refuerza la importancia de las listas y pactos electorales. Aunque la reforma permitió una mayor competencia partidaria, la coordinación continúa teniendo importancia estratégica.

Los partidos políticos como intermediarios institucionales

El análisis de cualquier sistema electoral resulta incompleto si no considera la función de los partidos. Los partidos constituyen instituciones intermediarias entre sociedad y Estado. Organizan candidaturas, desarrollan programas, movilizan electores y estructuran la competencia. La transformación del sistema electoral chileno modificó las condiciones bajo las cuales los partidos desarrollan estas funciones. El binominal favorecía organizaciones capaces de integrarse en coaliciones amplias. El sistema proporcional ofrece mayores posibilidades para organizaciones que desean mantener una identidad diferenciada. Esta transformación puede favorecer la renovación política. Los partidos emergentes tienen mayores oportunidades para competir y obtener representación. Sin embargo, la apertura también genera el desafío de consolidar organizaciones capaces de sobrevivir más allá de una elección. La institucionalización partidaria adquiere, en consecuencia, una importancia central. Un sistema con numerosos partidos puede funcionar adecuadamente si las organizaciones poseen estructuras estables, identidad programática y capacidad de cooperación. Por el contrario, una multiplicidad de partidos personalistas y débiles puede dificultar la construcción de acuerdos. La discusión sobre la



fragmentación debe incorporar, por tanto, una dimensión cualitativa. No basta con contar partidos. Es necesario estudiar qué tipo de partidos existen, cuál es su grado de institucionalización y qué capacidad poseen para representar intereses de manera estable.

Fragmentación, volatilidad y transformación social

La fragmentación partidaria chilena contemporánea se encuentra asociada a un proceso más amplio de transformación de las identidades políticas. Las antiguas divisiones que estructuraron el sistema durante la transición democrática perdieron parte de su capacidad para organizar las preferencias electorales. La volatilidad electoral aumentó y los electores mostraron una mayor disposición a modificar sus preferencias entre elecciones. Esta transformación debilitó las estructuras tradicionales de competencia y abrió espacio para nuevos actores. La reforma proporcional contribuyó a hacer posible que estas nuevas preferencias encontraran representación parlamentaria. Sin embargo, no creó las demandas que las sustentaban. La relación entre cambio social y cambio institucional resulta especialmente importante para interpretar el período posterior a 2015. La sociedad chilena experimentó modificaciones en sus expectativas respecto del Estado, los derechos sociales, la representación y la participación política. Estas demandas encontraron diferentes expresiones partidarias. El sistema electoral funcionó como un mecanismo de traducción de estas nuevas divisiones sociales. La fragmentación parlamentaria puede ser interpretada, en parte, como una manifestación institucional de una sociedad políticamente más diversa. Esta interpretación no significa desconocer los problemas que puede generar la fragmentación. Significa, más bien, evitar considerar toda diversidad como un defecto institucional.

El estallido social y la transformación del escenario político

Los acontecimientos de octubre de 2019 constituyeron un punto de inflexión para la política chilena. La movilización social evidenció la existencia de profundas demandas relacionadas con desigualdad, representación, derechos sociales y funcionamiento de las instituciones. Aunque estos acontecimientos no pueden explicarse mediante el sistema electoral, tuvieron consecuencias importantes sobre el sistema partidario. Las fuerzas políticas tradicionales enfrentaron un escenario de pérdida de confianza y surgieron nuevas expresiones políticas. El proceso constitucional posterior reforzó esta transformación. Las elecciones de convencionales constituyentes demostraron la existencia de una demanda por nuevas formas de representación y la presencia de actores que no correspondían necesariamente a las estructuras partidarias tradicionales. La experiencia constitucional también mostró los límites de una representación excesivamente fragmentada. La diversidad política y social permitió incorporar perspectivas anteriormente subrepresentadas, pero la dificultad para construir acuerdos contribuyó posteriormente a la derrota del proyecto constitucional sometido a plebiscito. Este episodio resulta relevante para la hipótesis del artículo porque demuestra que representación y gobernabilidad pueden entrar en tensión dentro de instituciones diferentes al Congreso. La existencia de una



representación amplia no garantiza por sí misma la capacidad de producir acuerdos. La experiencia constitucional permite, por tanto, complementar el análisis electoral. El problema de la gobernabilidad no depende únicamente de la fórmula mediante la cual se distribuyen los escaños, sino también de la cultura institucional y de las capacidades de cooperación de los actores.

Representación y crisis de confianza

La discusión sobre los sistemas electorales debe considerar también la confianza ciudadana. Las instituciones electorales pueden producir resultados formalmente proporcionales y, sin embargo, enfrentar niveles reducidos de legitimidad si los ciudadanos perciben que los representantes no responden adecuadamente a sus demandas. La confianza política depende de múltiples factores. Entre ellos se encuentran el desempeño económico, la eficacia gubernamental, la corrupción percibida, la calidad de los servicios públicos y la capacidad de las instituciones para responder a las demandas sociales. El sistema electoral constituye solamente uno de estos componentes. Sin embargo, las reglas electorales pueden influir sobre la percepción de representación. Cuando determinados sectores consideran que sus preferencias no tienen posibilidades reales de convertirse en escaños, pueden desarrollar una percepción de exclusión institucional. Desde esta perspectiva, la reforma de 2015 puede entenderse como una respuesta a una demanda de inclusión. La ampliación de la representación permitió incorporar nuevas fuerzas y reducir algunas de las barreras existentes. El desafío posterior consiste en evitar que una mayor representación sea acompañada por una pérdida de eficacia institucional. Si los ciudadanos observan que un Congreso plural es incapaz de producir decisiones, la legitimidad representativa puede verse nuevamente afectada.

El problema de las mayorías parlamentarias

Una de las principales consecuencias del sistema proporcional consiste en que la formación de mayorías puede requerir acuerdos entre varias organizaciones. Este fenómeno modifica la relación entre elecciones y gobierno. En un sistema mayoritario, una elección puede producir una mayoría parlamentaria relativamente clara. En un sistema proporcional fragmentado, la elección puede producir un Congreso en el que ninguna fuerza posee por sí sola los votos suficientes para gobernar. Esta situación no constituye necesariamente una anomalía. En numerosos sistemas parlamentarios europeos, la formación de coaliciones constituye una práctica habitual. El problema depende de la existencia de instituciones y culturas políticas capaces de sostener esas coaliciones. Chile posee un régimen presidencial, lo que añade complejidad. El Presidente es elegido mediante una competencia nacional y posee legitimidad propia, mientras que el Congreso puede presentar una composición partidaria diferente. Puede producirse así una situación en la que el Ejecutivo cuente con un respaldo electoral significativo, pero no disponga de una mayoría parlamentaria. La capacidad de gobierno dependerá



entonces de la negociación legislativa. Esta característica refuerza la importancia de las relaciones Ejecutivo-Legislativo. El sistema electoral parlamentario no puede evaluarse sin considerar la arquitectura presidencial.

Presidencialismo y representación proporcional

La combinación entre presidencialismo y representación proporcional plantea desafíos específicos. El Presidente posee un mandato nacional y una legitimidad electoral directa, mientras que el Congreso refleja una pluralidad territorial y partidaria. Cuando ambas legitimidades producen configuraciones políticas diferentes, pueden aparecer tensiones institucionales. El Ejecutivo puede considerar que posee un mandato suficiente para implementar su programa, mientras que el Congreso puede sostener que su composición representa una diversidad que debe ser incorporada en las decisiones legislativas. El diseño institucional debe proporcionar mecanismos para procesar estas diferencias. La negociación legislativa, las coaliciones y los acuerdos programáticos adquieren entonces una importancia mayor. La experiencia chilena demuestra que el problema no puede atribuirse exclusivamente al sistema proporcional. La combinación de presidencialismo, multipartidismo y representación proporcional constituye una configuración institucional específica que debe ser evaluada como un conjunto. Esta consideración permite también comprender por qué la comparación con Reino Unido y Estados Unidos resulta útil pero limitada. Los tres países poseen arquitecturas institucionales diferentes y, por ello, una misma fórmula electoral no produciría necesariamente resultados equivalentes.

Reino Unido, Estados Unidos y Chile: tres configuraciones institucionales

La comparación internacional desarrollada en este artículo permite identificar tres formas diferentes de organizar la representación. El Reino Unido privilegia la representación territorial mediante distritos uninominales y mayoría relativa. Estados Unidos combina representación territorial, federalismo y presidencialismo, con una estructura electoral diferenciada para sus instituciones. Chile, por su parte, combina presidencialismo con representación proporcional para la elección parlamentaria. Estas diferencias muestran que no existe una relación universal entre sistema electoral y gobernabilidad. Los efectos de las reglas dependen de la arquitectura institucional en la que se insertan. El modelo británico puede favorecer mayorías parlamentarias claras, pero también producir una diferencia considerable entre porcentaje nacional de votos y número de escaños. La concentración territorial del voto resulta fundamental. El modelo estadounidense presenta una fuerte dimensión territorial y federal. La elección presidencial mediante Colegio Electoral significa que el peso de los votos se encuentra mediado por los estados. La competencia legislativa, por su parte, se organiza predominantemente mediante distritos uninominales. Chile ofrece una configuración distinta. La elección presidencial directa coexiste con un sistema proporcional parlamentario. La representación legislativa puede ser considerablemente más plural que la competencia presidencial. La comparación demuestra que la evaluación de los sistemas



electorales debe considerar qué dimensión de la representación se pretende privilegiar: territorialidad, proporcionalidad, formación de mayorías o diversidad partidaria.

La experiencia comparada y la ausencia de un modelo perfecto

La comparación internacional permite cuestionar la idea de que un sistema electoral pueda ser considerado universalmente superior. Cada diseño resuelve determinados problemas y genera otros. Los sistemas mayoritarios pueden producir gobiernos con mayor capacidad de decisión, pero pueden representar de manera desigual las preferencias nacionales. Los sistemas proporcionales pueden ofrecer una representación más diversa, pero pueden requerir mayores capacidades de negociación. La elección entre ambos modelos depende de las características históricas y sociales de cada país. En sociedades profundamente divididas territorial o culturalmente, la proporcionalidad puede facilitar la inclusión de grupos diversos. En contextos donde la estabilidad gubernamental constituye una prioridad central, pueden preferirse mecanismos que favorezcan la concentración. Chile ha experimentado ambos tipos de lógica. Su trayectoria permite observar que las prioridades institucionales pueden cambiar con el tiempo. Durante la transición democrática, la coordinación y estabilidad de las grandes coaliciones adquirieron especial relevancia. Posteriormente, la transformación social y política generó una mayor demanda de pluralismo. La reforma de 2015 debe entenderse como respuesta a ese cambio de prioridades.

La supervivencia de los partidos y la nueva regulación

La experiencia reciente demuestra que la apertura proporcional no significa que cualquier organización política pueda consolidarse indefinidamente. El sistema incorpora mecanismos destinados a asegurar que los partidos posean un respaldo electoral suficiente. La disolución de 13 partidos políticos después de las elecciones parlamentarias de 2025 constituye un ejemplo relevante. Este mecanismo evidencia que el sistema combina apertura y selección. Las organizaciones pueden competir, pero deben demostrar un nivel suficiente de respaldo para mantener su existencia legal. La regulación cumple una función importante porque evita que el pluralismo se transforme automáticamente en una multiplicación permanente de organizaciones sin respaldo significativo. Sin embargo, debe mantenerse un equilibrio para evitar que los requisitos de supervivencia se conviertan en barreras excesivas. El desafío consiste en permitir la renovación política sin producir una fragmentación institucional ilimitada.

La necesidad de fortalecer la institucionalización partidaria

El análisis desarrollado conduce necesariamente a la cuestión de los partidos. La reforma electoral puede abrir el sistema, pero no puede sustituir la necesidad de organizaciones políticas institucionalizadas. Los partidos deben poseer estructuras permanentes, procedimientos internos, mecanismos



de selección de candidatos, programas y responsabilidades claramente identificables. Cuando estas condiciones existen, la competencia electoral puede producir pluralismo sin generar necesariamente inestabilidad. La institucionalización partidaria también facilita la negociación. Los acuerdos entre partidos requieren interlocutores capaces de comprometer a sus organizaciones. Si los partidos se encuentran excesivamente personalizados, los acuerdos pueden resultar más frágiles. La democracia representativa necesita, por tanto, partidos capaces de combinar autonomía y cooperación. Deben representar diferencias reales, pero también reconocer la necesidad de construir decisiones colectivas. La discusión sobre la reforma electoral debería incorporar esta dimensión. Modificar las reglas de conversión de votos en escaños puede alterar la cantidad de partidos, pero no resolverá por sí mismo los problemas de organización política.

La representación territorial como dimensión pendiente

La proporcionalidad no elimina la importancia del territorio. Los representantes continúan siendo elegidos dentro de distritos y deben responder a electorados territorialmente definidos. La estructura territorial plantea desafíos particulares para Chile debido a su extensión geográfica y a las diferencias demográficas existentes entre regiones. La distribución de los escaños debe buscar un equilibrio entre representación poblacional y representación territorial. Una excesiva concentración en zonas densamente pobladas podría debilitar la presencia política de territorios menos poblados; una representación excesivamente territorializada podría generar desigualdades en el peso de los votos. El diseño electoral debe resolver esta tensión sin sacrificar los principios de igualdad política y representación. La magnitud variable de los distritos constituye una respuesta parcial a este problema. Sin embargo, su funcionamiento debe ser evaluado periódicamente para determinar si mantiene una relación razonable entre población, territorio y representación.

La dimensión de género en la representación electoral

La evaluación de un sistema electoral contemporáneo también requiere considerar su capacidad para favorecer una representación equilibrada entre hombres y mujeres. Las reglas de candidaturas y los mecanismos de composición de las listas pueden tener efectos importantes sobre la presencia femenina en las instituciones. La experiencia chilena demuestra que las reglas electorales pueden utilizarse como instrumentos para promover una representación más inclusiva. La incorporación de mecanismos de paridad y cuotas en diferentes procesos electorales evidenció que la estructura institucional puede modificar las posibilidades de acceso de grupos históricamente subrepresentados. Esta cuestión permite ampliar el concepto de proporcionalidad. No se trata únicamente de distribuir escaños entre partidos, sino también de considerar quiénes tienen posibilidades reales de acceder a las candidaturas y posteriormente a los cargos. La representación democrática contemporánea exige, por tanto, considerar dimensiones de género, territorio, edad y diversidad social.



Independientes y transformación de la representación

Otro aspecto relevante de la evolución reciente es la relación entre partidos y candidaturas independientes. La pérdida de confianza en los partidos tradicionales generó mayores expectativas respecto de la participación de candidatos que no necesariamente se encuentran vinculados con estructuras partidarias. Las candidaturas independientes pueden contribuir a ampliar la representación, pero también plantean problemas de coordinación legislativa. Un Parlamento compuesto por numerosos independientes puede reflejar diversidad, pero puede enfrentar mayores dificultades para construir posiciones colectivas. Los partidos cumplen precisamente una función de agregación. Transforman múltiples preferencias individuales en programas y posiciones políticas relativamente coherentes. El desafío consiste en encontrar un equilibrio entre apertura a candidaturas independientes y fortalecimiento de organizaciones partidarias.

La evolución del concepto de gobernabilidad

La discusión sobre gobernabilidad también debe ser actualizada. Durante mucho tiempo se identificó gobernabilidad con estabilidad gubernamental y capacidad del Ejecutivo para aprobar su agenda. Esta definición resulta insuficiente para comprender democracias pluralistas contemporáneas. La gobernabilidad puede ser entendida como la capacidad de las instituciones para producir decisiones legítimas, sostenibles y socialmente aceptables. Esta definición incluye la eficacia, pero también la representación y la capacidad de negociación. Desde esta perspectiva, un Congreso plural puede contribuir a la gobernabilidad si permite que diferentes intereses sean incorporados en las decisiones. La negociación no constituye necesariamente una falla institucional; puede ser una condición de legitimidad. El problema aparece cuando la negociación se vuelve imposible o cuando las instituciones carecen de mecanismos para procesar desacuerdos. El desafío del sistema electoral consiste entonces en generar condiciones para que la pluralidad pueda transformarse en acuerdos.

Una evaluación crítica del sistema proporcional vigente

El sistema proporcional chileno debe ser evaluado a partir de sus resultados y no únicamente desde consideraciones teóricas. Desde el punto de vista de la inclusión, la reforma produjo una ampliación de las oportunidades de representación. Desde el punto de vista de la estructura partidaria, favoreció una mayor diversidad. Sin embargo, también aumentó la complejidad de la competencia y la necesidad de negociación. Esta consecuencia no constituye necesariamente un defecto, pero exige capacidades institucionales que no siempre se encuentran igualmente desarrolladas. La evaluación debe considerar además la estabilidad del sistema. Una reforma electoral necesita un período suficientemente prolongado para producir efectos que puedan ser evaluados adecuadamente. Cambiar permanentemente las reglas puede generar incertidumbre y dificultar que los partidos y ciudadanos



desarrollen expectativas estables acerca del funcionamiento institucional. Por ello, cualquier nueva reforma debe basarse en evidencia acumulada y no únicamente en los resultados de una elección particular.

Hacia una evaluación empírica permanente

El debate electoral chileno requiere fortalecer la investigación empírica. No basta con afirmar que el sistema proporcional genera fragmentación o que el binominal produjo estabilidad. Ambas afirmaciones deben ser evaluadas mediante indicadores comparables. El número efectivo de partidos constituye uno de los indicadores posibles. También resulta necesario analizar la desproporcionalidad electoral, la volatilidad, la concentración del voto, la duración de las coaliciones y la capacidad legislativa del Congreso. El análisis debería considerar además diferencias territoriales. La fragmentación puede ser mayor en determinados distritos y menor en otros. La distribución territorial de los partidos puede revelar mecanismos que permanecen ocultos cuando se utilizan únicamente datos nacionales. Una evaluación integral debería incorporar series históricas que permitan comparar períodos anteriores y posteriores a la reforma. La metodología histórico-institucional propuesta en este artículo puede contribuir a ese objetivo, puesto que permite combinar evidencia cuantitativa con análisis del contexto político.

Implicancias para futuras reformas electorales

Las futuras reformas del sistema electoral chileno deberían evitar dos extremos. El primero consiste en regresar a mecanismos excesivamente restrictivos que reduzcan injustificadamente la diversidad política. El segundo consiste en permitir una fragmentación sin mecanismos suficientes de coordinación. Una reforma equilibrada podría concentrarse en fortalecer la institucionalización de los partidos, mejorar los mecanismos de coalición y perfeccionar las reglas destinadas a asegurar que las organizaciones que obtienen representación posean respaldo ciudadano suficiente. También podría resultar pertinente evaluar periódicamente la magnitud de los distritos y la relación entre población y representación. Las modificaciones territoriales deben realizarse sobre la base de criterios transparentes y técnicamente justificados. La discusión debería considerar además la relación entre sistema electoral y régimen presidencial. La existencia de un Ejecutivo elegido directamente y un Congreso proporcional requiere mecanismos eficaces de cooperación. El objetivo no debería ser producir mayorías artificiales, sino facilitar la construcción de mayorías democráticas.

Discusión general de los resultados

La evidencia histórica desarrollada permite sostener que la trayectoria electoral chilena ha estado marcada por una tensión permanente entre inclusión y concentración. Durante



distintos períodos, el sistema ha priorizado uno u otro objetivo. La tradición proporcional del siglo XX favoreció la diversidad partidaria, pero convivió con problemas de fragmentación y dificultades de coordinación. El sistema binominal posterior a 1990 desplazó el equilibrio hacia la concentración y la coordinación. La reforma de 2015 volvió a incrementar el peso de la proporcionalidad. Este movimiento pendular demuestra que el debate electoral chileno no puede comprenderse como una simple oposición entre democracia y autoritarismo, ni entre sistemas buenos y malos. Las instituciones electorales han respondido a diferentes contextos históricos y problemas políticos. El sistema binominal fue capaz de estructurar una competencia relativamente estable durante una etapa de transición democrática, pero progresivamente comenzó a ser cuestionado por sus limitaciones representativas. El sistema proporcional respondió a esas críticas, pero generó nuevas necesidades de coordinación. La experiencia reciente demuestra que ninguna de las dos dimensiones puede ser ignorada. La representación sin capacidad de decisión puede producir frustración institucional. La eficacia sin representación suficiente puede producir exclusión y pérdida de legitimidad. La solución consiste en diseñar mecanismos capaces de combinar ambas dimensiones.

Confirmación de la hipótesis

La hipótesis planteada al inicio sostenía que la sustitución del sistema binominal por el sistema proporcional inclusivo amplió la representatividad y favoreció la incorporación de nuevas fuerzas políticas, pero también creó condiciones institucionales más favorables para la fragmentación y aumentó la necesidad de coordinación. El análisis histórico, institucional y comparado permite considerar que esta hipótesis recibe un respaldo sustantivo, aunque con una precisión fundamental: la reforma electoral no constituye una causa exclusiva de la fragmentación. La evidencia indica que la reforma amplió las oportunidades institucionales de representación. El aumento de la magnitud distrital y la utilización de una fórmula proporcional hicieron posible que organizaciones con menores porcentajes de votación obtuvieran representación. Al mismo tiempo, el período posterior a la reforma estuvo caracterizado por un incremento de la diversidad partidaria y una mayor necesidad de negociación parlamentaria. Sin embargo, la fragmentación debe explicarse mediante una combinación de factores. Las transformaciones sociales, la volatilidad electoral, el debilitamiento de identidades tradicionales y la emergencia de nuevas organizaciones contribuyeron igualmente al resultado. La hipótesis debe, por tanto, entenderse en términos probabilísticos e institucionales. Las reglas modificaron los incentivos y las oportunidades, pero no determinaron mecánicamente el comportamiento de los actores.

Limitaciones del estudio

Como toda investigación, el presente análisis posee determinadas limitaciones. La primera se relaciona con la amplitud temporal. La historia electoral chilena comprende un período extenso y complejo que no puede ser agotado dentro de un solo artículo. Por ello, el estudio concentra su análisis



más detallado en el período contemporáneo, utilizando antecedentes históricos anteriores como contexto explicativo. La segunda limitación corresponde al carácter principalmente cualitativo del estudio. Aunque se utilizan referencias a resultados electorales y a indicadores de fragmentación, el artículo no desarrolla una estimación estadística causal destinada a determinar el peso específico de cada variable. Una investigación futura podría complementar este análisis mediante modelos cuantitativos que comparen sistemáticamente los resultados electorales antes y después de 2015. Sería especialmente relevante estudiar la evolución del número efectivo de partidos, la desproporcionalidad y la volatilidad electoral.

Una tercera limitación se relaciona con la evolución reciente. Las elecciones de 2025 y los acontecimientos institucionales de 2026 son todavía parte de un proceso político en desarrollo. Sus consecuencias de largo plazo deberán ser evaluadas con mayor distancia temporal. Estas limitaciones no invalidan los resultados, sino que delimitan el alcance de las conclusiones.

Líneas de investigación futuras

El estudio abre diversas líneas para futuras investigaciones. Una primera consiste en analizar territorialmente la fragmentación partidaria. No todos los distritos presentan las mismas características sociales ni los mismos niveles de competencia. Una segunda línea consiste en estudiar la relación entre fragmentación electoral y eficacia legislativa. Sería posible analizar si el aumento del número efectivo de partidos se relaciona efectivamente con una menor producción legislativa o si los sistemas fragmentados pueden desarrollar mecanismos eficaces de cooperación. Una tercera línea consiste en estudiar la transformación de las coaliciones. El paso del binominal al sistema proporcional no eliminó la cooperación, sino que cambió sus incentivos. Resulta necesario investigar si las coaliciones contemporáneas poseen una institucionalización semejante a la de las grandes coaliciones del período anterior. Una cuarta línea consiste en estudiar la representación de género y otros grupos históricamente subrepresentados. La proporcionalidad puede aumentar la diversidad partidaria, pero ello no garantiza automáticamente una composición socialmente equilibrada del Congreso.

Una quinta línea consiste en comparar Chile con otros países presidenciales que utilizan sistemas proporcionales. Esta comparación permitiría identificar condiciones institucionales bajo las cuales el multipartidismo puede coexistir con gobernabilidad.

Reflexión final

La historia de los sistemas electorales demuestra que las reglas mediante las cuales una sociedad transforma sus preferencias políticas en representación constituyen una de las dimensiones



más sensibles de la arquitectura democrática. No se trata de mecanismos puramente técnicos. En cada fórmula electoral se encuentra implícita una determinada concepción acerca de la ciudadanía, la representación, el territorio, los partidos y la formación del poder político. La experiencia chilena resulta particularmente significativa porque permite observar diferentes modelos dentro de una misma trayectoria histórica. El país conoció sistemas proporcionales durante buena parte de su historia republicana, experimentó posteriormente una concentración institucional mediante el sistema binominal y, finalmente, retornó a una fórmula proporcional bajo nuevas condiciones sociales y políticas.

Esta trayectoria demuestra que los sistemas electorales deben ser analizados históricamente. No es posible evaluar una fórmula sin considerar el contexto en que fue adoptada, los problemas que buscaba resolver y las consecuencias que produjo.

El sistema binominal constituye un ejemplo claro. Su funcionamiento contribuyó a organizar la competencia democrática alrededor de grandes coaliciones y favoreció condiciones de coordinación. Sin embargo, también generó barreras para nuevas fuerzas políticas y problemas de proporcionalidad que se hicieron progresivamente más visibles. La reforma de 2015 modificó este equilibrio. La introducción de un sistema proporcional inclusivo amplió las oportunidades de representación y permitió que nuevas fuerzas ingresaran al Congreso. La consecuencia fue una transformación significativa del sistema partidario. El Congreso pasó a reflejar una diversidad política mayor y la competencia dejó de estar estructurada exclusivamente alrededor de dos grandes bloques. Este cambio debe ser considerado como un avance en términos de pluralismo, pero no como una solución definitiva. La mayor diversidad produjo también nuevas exigencias de negociación. La experiencia posterior demuestra que una democracia plural requiere instituciones capaces de organizar el desacuerdo. La negociación política no debe ser considerada una anomalía. Constituye una característica normal de los sistemas democráticos complejos. El verdadero problema aparece cuando los partidos no poseen la capacidad institucional para negociar o cuando la fragmentación se combina con personalización, volatilidad y ausencia de responsabilidades claras. La gobernabilidad democrática no significa eliminar el conflicto. Significa construir instituciones capaces de procesarlo. Desde esta perspectiva, el sistema electoral chileno contemporáneo debe ser evaluado no solamente por la cantidad de partidos que permite ingresar al Congreso, sino también por la calidad de las relaciones que se desarrollan entre ellos. El desafío consiste en transformar el pluralismo electoral en cooperación institucional. La comparación con Reino Unido y Estados Unidos demuestra que existen múltiples caminos para organizar la representación. El sistema británico privilegia la dimensión territorial y la formación de mayorías mediante distritos uninominales. Estados Unidos combina federalismo, representación territorial y presidencialismo. Chile, en cambio, combina presidencialismo con representación proporcional parlamentaria. Ninguno de estos modelos puede ser trasladado mecánicamente a otro país. Las instituciones funcionan dentro de contextos históricos y constitucionales específicos.



La principal enseñanza comparada consiste en que los sistemas electorales deben evaluarse en función de los objetivos democráticos que buscan cumplir. No existe una fórmula electoral perfecta. Existen diseños institucionales que pueden resultar más adecuados para determinados contextos. Chile debe, por tanto, evitar tanto la idealización del binominal como la idealización del sistema proporcional. El primero produjo coordinación y estabilidad, pero también restricciones representativas. El segundo amplió el pluralismo, pero exige mayores capacidades de negociación. El desafío consiste en conservar las ventajas de la representación proporcional y, simultáneamente, fortalecer los mecanismos que permiten transformar la diversidad en decisiones. La regulación de la supervivencia partidaria constituye un elemento importante de este equilibrio. La disolución de partidos que no alcanzan los niveles mínimos de respaldo electoral demuestra que el sistema no permite una fragmentación ilimitada. Esta regulación debe continuar desarrollándose de manera compatible con el pluralismo democrático. Los requisitos de supervivencia deben impedir la proliferación permanente de organizaciones sin respaldo significativo, pero no convertirse en barreras desproporcionadas para nuevas alternativas políticas. La institucionalización partidaria constituye igualmente una prioridad. Los partidos necesitan recuperar capacidad de representación, organización y responsabilidad programática. Una democracia plural requiere partidos capaces de representar diferencias, pero también capaces de negociar. El sistema electoral no puede sustituir esa función. Por esta razón, las futuras reformas electorales deberían considerar conjuntamente las reglas de asignación de escaños, las condiciones de formación y permanencia de partidos, los mecanismos de coalición y la relación entre Ejecutivo y Legislativo. La reforma electoral debe formar parte de una arquitectura institucional más amplia.

El análisis desarrollado permite confirmar que la transformación del sistema binominal hacia la proporcionalidad produjo un cambio significativo en la democracia chilena. La reforma alteró las condiciones de representación, modificó los incentivos partidarios y contribuyó a una mayor diversidad parlamentaria. Sin embargo, los resultados posteriores demuestran que la apertura representativa genera responsabilidades adicionales. Los partidos deben aprender a negociar en un escenario donde la concentración ya no está impuesta de la misma manera por las reglas electorales. La gobernabilidad pasa entonces desde una coordinación fuertemente inducida por el sistema hacia una coordinación que debe ser construida políticamente. Esta transformación constituye probablemente uno de los principales legados de la reforma de 2015. El sistema binominal había creado condiciones institucionales que presionaban hacia la cooperación. El sistema proporcional permite mayor autonomía partidaria y, por ello, requiere mayores capacidades de negociación.

La democracia chilena enfrenta actualmente el desafío de demostrar que puede transformar esa mayor autonomía en cooperación democrática. La experiencia de las elecciones recientes y la evolución del sistema partidario muestran que esta cuestión continúa abierta. La principal conclusión del artículo es que representación y gobernabilidad no son principios incompatibles. Pueden entrar en tensión, pero también pueden complementarse cuando existen instituciones adecuadas. Una de-



mocracia necesita representación porque la sociedad es plural. Necesita gobernabilidad porque las instituciones deben adoptar decisiones. Necesita partidos porque las preferencias individuales deben organizarse colectivamente. Y necesita reglas electorales porque la autoridad política debe derivarse de procedimientos legítimos. Estas dimensiones forman parte de una misma arquitectura. El futuro del sistema electoral chileno debería orientarse hacia un equilibrio entre ellas. No se trata necesariamente de reducir el número de partidos ni de volver a un sistema de concentración. Se trata de construir condiciones para que la pluralidad tenga capacidad efectiva de representación y, al mismo tiempo, capacidad efectiva de decisión. La democracia no requiere eliminar la diversidad. Requiere organizarla. Esta conclusión también permite comprender el legado histórico del sistema binominal. Su principal legado no consiste solamente en haber producido determinados resultados electorales, sino en haber demostrado que las reglas electorales pueden transformar profundamente la estructura de los incentivos políticos.

El sistema proporcional vigente demuestra lo mismo desde una perspectiva diferente. Al modificar las barreras de entrada y aumentar la magnitud distrital, cambió la estructura de la competencia y permitió que nuevas fuerzas adquirieran representación. Las instituciones electorales, por tanto, importan. Pero importan dentro de sociedades concretas. Las reglas no votan, no elaboran programas y no negocian. Son los ciudadanos, partidos y representantes quienes actúan dentro de ellas. Por ello, el sistema electoral debe ser entendido como una estructura de oportunidades y no como una máquina automática de producción de resultados. Esta consideración constituye también una advertencia para futuras reformas. Antes de modificar nuevamente la fórmula electoral, es necesario evaluar empíricamente los efectos de la legislación vigente y distinguir entre problemas que corresponden efectivamente al sistema electoral y problemas que tienen su origen en otras instituciones. No toda dificultad de gobernabilidad es una dificultad electoral. No toda fragmentación es consecuencia de la proporcionalidad. No toda concentración produce estabilidad. No toda diversidad produce ingobernabilidad. Las relaciones entre estas variables son más complejas y requieren análisis histórico, comparado y empírico. El caso chileno demuestra precisamente esta complejidad. La historia electoral del país puede ser interpretada como una búsqueda permanente de equilibrio entre diferentes principios democráticos. La representación territorial, la proporcionalidad, la formación de mayorías, la participación ciudadana y la estabilidad institucional han sido objetivos recurrentes, aunque no siempre compatibles. La reforma de 2015 representa una etapa particularmente importante de esta búsqueda. Su legado todavía se encuentra en construcción. Las elecciones posteriores y la evolución partidaria permitirán evaluar con mayor precisión si el sistema logra consolidar una relación sostenible entre pluralismo y gobernabilidad. En el corto plazo, el desafío consiste en fortalecer los partidos y los mecanismos de cooperación. En el mediano plazo, será necesario evaluar la eficacia del sistema proporcional y su relación con la estructura constitucional. En el largo plazo, la cuestión fundamental será determinar si las instituciones electorales logran mantener la confianza ciudadana y representar adecuadamente una sociedad en transformación. El futuro electoral de Chile no dependerá exclusivamente de una nueva fórmula



matemática. Dependerá de la capacidad de las instituciones para adaptarse a una sociedad plural sin perder capacidad de decisión. La experiencia histórica permite concluir que ninguna reforma puede considerarse definitiva. Las instituciones electorales deben evolucionar junto con la sociedad, pero esa evolución debe producirse mediante procedimientos democráticos, evidencia empírica y deliberación pública. El sistema electoral chileno constituye, en definitiva, una expresión de la forma en que la democracia comprende la representación en cada momento histórico. Su evolución desde los mecanismos electorales del siglo XIX, pasando por la tradición proporcional del siglo XX, la ruptura institucional de 1973, el sistema binominal de la transición y la reforma proporcional de 2015, demuestra que la relación entre voto y poder ha sido permanentemente objeto de disputa y transformación. El verdadero legado de esta trayectoria consiste en demostrar que la democracia electoral no puede reducirse a la existencia periódica de elecciones. La calidad de la democracia depende también de cómo esas elecciones transforman preferencias en representación, cómo los partidos organizan esa representación, cómo el Congreso procesa las diferencias y cómo las instituciones construyen decisiones.

La democracia chilena necesita preservar la apertura representativa alcanzada durante las últimas décadas, pero debe acompañarla de instituciones capaces de organizar la diversidad. El objetivo no debería ser regresar a una estructura de concentración que reduzca artificialmente el pluralismo. Tampoco debería consistir en aceptar una fragmentación ilimitada como si toda diversidad fuera automáticamente beneficiosa. La tarea consiste en encontrar un equilibrio institucional. En este sentido, la experiencia chilena ofrece una enseñanza de alcance más general: los sistemas electorales no deben diseñarse solamente para ganar elecciones, sino para organizar democráticamente las consecuencias de esas elecciones. La representación es el punto de partida. La gobernabilidad democrática es el desafío posterior. Entre ambas se encuentran los partidos, las coaliciones, el Congreso, el Ejecutivo y las instituciones que estructuran la competencia política. La calidad de la democracia depende de la capacidad de todos estos elementos para funcionar conjuntamente.

La principal conclusión de esta investigación puede expresarse, por tanto, de manera sencilla: Chile no necesita necesariamente menos pluralismo; necesita mejores mecanismos institucionales para organizarlo. La reforma proporcional de 2015 abrió una nueva etapa en la historia electoral chilena. Su consolidación dependerá de que los actores políticos desarrollen capacidades de cooperación compatibles con la diversidad que el sistema permite representar. El futuro del sistema electoral chileno deberá construirse sobre la base de esta experiencia histórica. La representación no debe sacrificarse en nombre de la gobernabilidad. La gobernabilidad tampoco debe sacrificarse en nombre de una representación concebida exclusivamente como multiplicación de partidos. La democracia exige ambas dimensiones. El desafío consiste en hacerlas compatibles.



Referencias

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015a). Ley N.º 20.840: Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional. LeyChile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015b). Ley N.º 20.840, pone fin al sistema electoral binominal creando un sistema proporcional inclusivo. Historia Política. Historia Política de la Biblioteca del Congreso Nacional
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017). Decreto con fuerza de ley N.º 2: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700, sobre votaciones populares y escrutinios. LeyChile. LeyChile
- Bunker, K. (2026). Challenging conventional wisdom in new democracies: Social diversity, electoral rules, and party system fragmentation in Chile. *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*, 25(1), 56–79. <https://doi.org/10.1089/elj.2024.0064>
- Duverger, M. (1954). *Political parties: Their organization and activity in the modern state*. Methuen.
- Laakso, M., & Taagepera, R. (1979). “Effective” number of parties: A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12(1), 3–27. <https://doi.org/10.1177/001041407901200101>
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (1994). *Comparative constitutional engineering: An inquiry into structures, incentives and outcomes*. New York University Press.
- Servicio Electoral de Chile. (2025a). Elecciones 2025. Servicio Electoral de Chile
- Servicio Electoral de Chile. (2025b). Método D’Hondt. Servicio Electoral de Chile
- Servicio Electoral de Chile. (2025c). Resultados preliminares elección presidencial y parlamentarias 2025. Resultados preliminares de las elecciones 2025

**ACERCA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES: EVOLUCIÓN HISTÓRICA, PARTIDOS
POLÍTICOS, CASOS EMBLEMÁTICOS, VIGENCIA Y LEGADO DEL SISTEMA ELECTORAL
CHILENO**

Alfredo Eduardo Fredericksen Neira

Revista FRATER



Servicio Electoral de Chile. (2026). Servel ordena la disolución de 13 partidos políticos tras elecciones de diputados y diputadas de 2025. Servicio Electoral de Chile